

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**

BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 252

XII LEGISLATURA

21 de agosto de 2023

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 12-22/PE-002058 y 12-22/PE-002059, respuesta a las Preguntas escritas relativas a obras paralizadas o sin adjudicar, y modificación de obras, en Almería (*Contestadas por el consejero de Política Industrial y Energía*) 8
- 12-22/PE-002060 y 12-22/PE-002061, respuesta a la Preguntas escritas relativas a licitaciones y convocatorias de ayudas con cargos a Fondos MRR (*Contestadas por el consejero de Política Industrial y Energía*) 9
- 12-22/PE-002062, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del Parque Tecnológico de Almería PITA (*Contestada por el consejero de Universidad, Investigación e Innovación*) 11
- 12-22/PE-002071, respuesta a la Pregunta escrita relativa a retirada de residuos agrícolas en Vícar (Almería) (*Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 12
- 12-22/PE-002072, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para paliar la sequía en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 13

- 12-22/PE-002073, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abastecimiento del Valle del Almanzora del trasvase del Negratín (Almería) *(Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 15
- 12-22/PE-002074, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones previstas para la provincia de Almería en materia de desalación de agua *(Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 16
- 12-22/PE-002075, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación obras sequía en Almería *(Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 17
- 12-22/PE-002076, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abastecimiento Valle del Almanzora de la desaladora de Carboneras (Almería) *(Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 18
- 12-22/PE-002077, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abastecimiento Valle del Almanzora del embalse de Cuevas (Almería) *(Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 19
- 12-22/PE-002078, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras previstas en el Decreto 178/2021 para la provincia de Almería *(Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 20
- 12-22/PE-002079, respuesta a la Pregunta escrita relativa a declaración de interés autonómico de las obras de abastecimiento con agua desalada en el poniente almeriense *(Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 21
- 12-22/PE-002080, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversión prevista en la mejora del abastecimiento en el Valle del Almanzora (Almería) *(Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 22
- 12-22/PE-002081, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ZSR del río Andarax (Almería) *(Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 23
- 12-22/PE-002082, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ZSR Sierra de los Filabres (Almería) *(Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 24
- 12-22/PE-002083, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras para paliar la sequía en la provincia de Almería *(Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 25
- 12-22/PE-002084, respuesta a la Pregunta escrita relativa a caudales solicitados procedentes del trasvase del Tajo-Segura (Almería) *(Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)* 26

- 12-22/PE-002085, respuesta a la Pregunta escrita relativa a caudales solicitados procedentes del trasvase del Negratín (Almería) (*Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 27
- 12-22/PE-002086, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pozos del Pelotar (Almería) (*Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 28
- 12-22/PE-002087, respuesta a la Pregunta escrita relativa a precio del agua desalada en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 29
- 12-22/PE-002088, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras del canon del agua en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 30
- 12-22/PE-002089, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infraestructuras de conexión en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 31
- 12-22/PE-002090, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nómina no abonada correspondiente al mes de diciembre de 2022 (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 32
- 12-22/PE-002091, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de rehabilitación del Complejo Hospitalario de Jaén (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 33
- 12-22/PE-002092, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rehabilitación a pacientes crónicos en el Complejo Hospitalario de Jaén-Puerta de Andalucía (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 34
- 12-22/PE-002093, respuesta a la Pregunta escrita relativa a prevención ante la presencia de asbestos (amianto) en el Complejo Hospitalario de Jaén (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 35
- 12-22/PE-002094, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuación del SAS ante sentencias en las que se le reconoce responsable por negligencia médica (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 37
- 12-22/PE-002095, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estabulación de la ganadería extensiva (*Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 39
- 12-22/PE-002096 y 12-22/PE-002097, respuestas a las Preguntas escritas relativas a modificación de obras en Almería (*Contestadas por el consejero de Universidad, Investigación e Innovación*) 40

- 12-22/PE-002098 y 12-22/PE-002099, respuesta a las Preguntas escritas relativas a licitaciones con cargos a Fondos MRR (*Contestadas por el consejero de Universidad, Investigación e Innovación*) 41
- 12-22/PE-002100, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación Universidad de Almería (*Contestada por el consejero de Universidad, Investigación e Innovación*) 43
- 12-23/PE-000001, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de rehabilitación en los bloques 1, 2, 3 y 4 de la 4.ª Fase de la Barriada El Rancho en Morón de la Frontera, Sevilla (*Contestada por consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 44
- 12-23/PE-000002, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la toxicidad de lo combustionado recientemente por la empresa Indorama en el Polígono Industrial de Guadarranque (San Roque, Cádiz) (*Contestada por el consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*) 45
- 12-23/PE-000003, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de conocimiento de la población del Campo de Gibraltar de los planes de emergencia de la industria (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*) 46
- 12-23/PE-000004, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tuberculosis en Andalucía (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 48
- 12-23/PE-000005, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto farmacéutico (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 50
- 12-23/PE-000006, respuesta a la Pregunta escrita relativa a seguros médicos privados (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 54
- 12-23/PE-000007, respuesta a la Pregunta escrita relativa a transferencia competencia ejecución penitenciaria (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*) 56
- 12-23/PE-000008, respuesta a la Pregunta escrita relativa a transferencia de la sanidad penitenciaria (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 57
- 12-23/PE-000009, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas presas enfermas en Andalucía (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 58
- 12-23/PE-000010, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Medidas de protección (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 60
- 12-23/PE-000011, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Permiso de residencia (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 62

- 12-23/PE-000012, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Servicios de protección menores (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 64
- 12-23/PE-000014, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Sin tutela JA (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 65
- 12-23/PE-000015, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Fugas (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 66
- 12-23/PE-000016, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Fugas (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 67
- 12-23/PE-000019, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Capacidad de acogida en Andalucía (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 68
- 12-23/PE-000020, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Estancia media en centros (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 69
- 12-23/PE-000021, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Medidas abandono centros (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 70
- 12-23/PE-000022, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Cese de tutela (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 72
- 12-23/PE-000023, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Víctima de trata (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 73
- 12-23/PE-000024, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Recurso asilo (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 74
- 12-23/PE-000025, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Colectivo de protección especial (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 76
- 12-23/PE-000026, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Situación de calle (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 78
- 12-23/PE-000027, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Becas (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 79
- 12-23/PE-000028, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Modificación 172 CC (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 81

- 12-23/PE-000031, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Centros de emergencias (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 82
- 12-23/PE-000032, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Coste centros (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 83
- 12-23/PE-000034, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Expulsados sin documentación (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 85
- 12-23/PE-000035, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Formación trata (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 86
- 12-23/PE-000036, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Trata en centros (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 88
- 12-23/PE-000037, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Servicios de traducción (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 89
- 12-23/PE-000038, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Alojamiento mientras determinación edad (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 90
- 12-23/PE-000039, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Resultados recursos postutela (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 92
- 12-23/PE-000042, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Formación mayores de 16 años (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 94
- 12-23/PE-000043, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Escolarización menores de 16 años (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 96
- 12-23/PE-000044, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Consumo de drogas (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 97
- 12-23/PE-000046 a 12-23/PE-000051, respuesta a las Preguntas escritas relativas a educación: colegios que han pedido Proyecto Huellas (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 98
- 12-23/PE-000052, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sanidad: agresiones personal sanitario (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 100
- 12-23/PE-000056, respuesta a la Pregunta escrita relativa a interés por personas presas enfermas (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 101

- 12-23/PE-000057, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sanidad: planes ITS
(*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 102
- 12-23/PE-000058, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sanidad: incremento ITS
(*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 104
- 12-23/PE-000059, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas de médicos de radiodiagnóstico en la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 106
- 12-23/PE-000060 a 12-23/PE-000063, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Salud: Obesidad. Estrategia (*Contestadas por la consejera de Salud y Consumo*) 108
- 12-23/PE-000064, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Medio Ambiente. Pista de Padel Bollullos. Derecho al descanso y la vida (*Contestada por el consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*) 114
- 12-23/PE-000065, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Sanidad. Interrupción voluntaria del embarazo (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 115
- 12-23/PE-000066, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la atención primaria y urgencia extrahospitalaria en Algodonales y la Zona Básica de Salud de Olvera en su conjunto (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 116

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002058 y 12-22/PE-002059, respuesta a las Preguntas escritas relativas a obras paralizadas o sin adjudicar, y modificación de obras, en Almería

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. José Luis Sánchez Teruel y D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestadas por el consejero de Política Industrial y Energía

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-22/PE-002058 y 12-22/PE-002059

En respuesta a las iniciativas parlamentarias de referencia se informa que la Consejería de Política Industrial y Energía no tiene ningún contrato de obra o servicio paralizado en Almería.

Asimismo, en relación a los contratos de obra o servicios que han experimentado alguna modificación se informa que los mismos se centran en actuaciones de mejora de la eficiencia energética que se están llevando a cabo en varias estaciones para la inspección técnica de vehículos (ITV) de la provincia.

Dichas actuaciones, actualmente en ejecución, contemplan principalmente la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo hasta la potencia de generación óptima con puntos de recarga para vehículos eléctricos, la ampliación de la potencia de generación solar en las estaciones de ITV que ya cuentan con este tipo de instalaciones y la mejora del sistema de iluminación mediante sustitución de luminarias existentes en las naves de inspección por otras más eficientes de tecnología LED.

La causa de estas modificaciones se debe a la presentación por parte de las empresas adjudicatarias de solicitud de ampliación del plazo de ejecución ante la situación mundial de falta de ciertos suministros y retrasos en la entrega de materiales. Estas solicitudes de modificación de los plazos atienden a las razones previstas en los artículos 195.2 y 203 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ya que la demora en la ejecución de las prestaciones no ha sido causada por motivos imputables a las empresas adjudicatarias que se ofrecen a cumplir sus compromisos en el nuevo plazo concedido, tras su correspondiente formalización documental mediante la correspondiente adenda.

Esta modificación no altera el importe económico del contrato.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

El consejero de Política Industrial y Energía,

Jorge Paradela Gutiérrez.

CVE: BOPA_12_252

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-22/PE-002060 y 12-22/PE-002061, respuesta a la Preguntas escritas relativas a licitaciones y convocatorias de ayudas con cargos a Fondos MRR

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. José Luis Sánchez Teruel y D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestadas por el consejero de Política Industrial y Energía

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
12-22/PE-002060 y 12-22/PE-002061**

En respuesta a las iniciativas parlamentarias de referencia se informa que las licitaciones realizadas por la Consejería de Política Industrial y Energía con cargo a fondos europeos del mecanismo de recuperación y resiliencia están publicadas para su consulta pública en el siguiente enlace:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/buscador-general.jsf

Asimismo, la relación de convocatorias de ayudas realizadas por esta Consejería con cargo a dichos fondos, así como la dotación de cada una de ellas, es la que se detalla en las siguientes Resoluciones:

- Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre. (BOJA número 54, de 21/03/2022).
- Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios del reto demográfico (Programa PREE 5000), acogidos al Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto. (BOJA número 209, de 29/10/2021).
- Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en

Andalucía, acogidos al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio (BOJA núm. 190, de 1 de octubre de 2021).

- Resolución de 15 de noviembre de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se amplía el crédito máximo y se aprueba la modificación de la convocatoria de los incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en Andalucía, acogidos al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio (BOJA núm. 223, de 21 de noviembre de 2022).
- Resolución de 7 de julio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 266/2021, de 13 de abril. (BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2021).
- Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos de mejora energética del Transporte existentes en Andalucía acogidos al Real Decreto 569/2020, de 16 de junio. (BOJA número 181, de 17/09/2020).
- Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos para la rehabilitación energética de edificios existentes en Andalucía acogidos al Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto. (BOJA número 210 de 29/10/2020).

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

El consejero de Política Industrial y Energía,
Jorge Paradela Gutiérrez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002062, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del Parque Tecnológico de Almería PITA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Sánchez Teruel y D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestada por el consejero de Universidad, Investigación e Innovación

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le traslado la información solicitada:

Respecto a las parcelas que se han enajenado de 2019 a 2022 y el importe de estas, dispone de la información en la siguiente tabla:

CONCEPTO/AÑO	2019	2020	2021	2022
PARCELAS	0	2	15	16
METROS	0,00	5.846,24	50.723,45	62.504,51
IMPORTE €	0	613.855	4.945.732	5.961.231

En lo relativo a las empresas que han construido sus instalaciones estas han sido:

- 2019: Iberveg.
- 2020: Cajamar inicia las obras de su centro financiero.
- 2021: Biorizon amplía sus instalaciones; IDM inicia la construcción de su nueva sede.
- 2022: Ingenia Solar Energy inicia las obras de su nueva sede; Dicsa amplía sus instalaciones.

Las empresas se dedican a la agrotecnología, biotecnología y energías renovables.

Por su parte, de 2019 a 2022 el empleo ha crecido en torno a un 11% pasando de 2.489 a 2.761 empleos.

- En todo caso, trasladarle que en el ámbito de las competencias actualmente asignadas a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación estamos trabajando en un modelo de gobernanza y en una estrategia para el conjunto de los parques tecnológicos andaluces con el objetivo el objetivo de conformar ecosistemas de innovación que integren un tejido productivo con alta participación de empresas tecnológicas, capaces también de integrar el conocimiento científico de nuestras universidades.

Sevilla, 9 de marzo de 2023.

El consejero de Universidad, Investigación e Innovación,
José Carlos Gómez Villamandos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002071, respuesta a la Pregunta escrita relativa a retirada de residuos agrícolas en Vícar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

Conforme a las informaciones de los Técnicos, entre los trabajos, se ha procedido a la retirada de residuos procedentes de la agricultura que han consistido en la segregación de residuos por tipos, carta y transporte a vertedero autorizado para la gestión de los mismos, con una suma total de 74,1 Tm y volumen 515 m³. Entre otras, ha supuesto una inversión de unos 35.350 euros.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002072, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para paliar la sequía en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

La actuación ante la excepcional sequía del Gobierno de Andalucía es una actuación autonómica en la que, por una parte, están las medidas de los decretos de sequía aprobados en los dos últimos años (Decreto 178/2021, de 15 de junio, por el que se regulan los indicadores de sequía hidrológica y las medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos en las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de Andalucía y el Decreto-ley 2/2022, de 29 de marzo, por el que se amplían las medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario y pesquero) y la planificación prevista en relación a los mismas.

Asimismo, entre otras, están medidas aprobadas para los sectores ganaderos afectados por la sequía mediante la Orden de 14 de noviembre de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en la Orden de 28 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (submedida 5.1), y la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a explotaciones ganaderas afectadas por sequía, acogidas al régimen de mínimos.

Y también, entre otras, están medidas como la exención de alguna de las tasas de la Comunidad, el incremento de las ayudas a la contratación al seguro agrario, la excepción del cumplimiento de determinados requisitos a los jóvenes agricultores para no penalizarlos por no poder cumplirlos como consecuencia de la sequía, la excepción de la alimentación convencional del ganado ecológico y otras

excepciones que no impiden el cobro de las ayudas de la PAC pero rebajan requisitos muy gravosos y del cobro del greening.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002073, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abastecimiento del Valle del Almanzora del trasvase del Negratín (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

Conforme a informaciones de los Técnicos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural durante los años 2020, 2021, 2022 se ha suministrado para abastecimiento los siguientes volúmenes del trasvase del Negratín: 2020: 4,3 hm³; 2021: 7 hm³ y 2022: 0 hm³ (al estar cortado el trasvase del Negratín desde julio de 2021).

La distribución por municipio y año, debe ser informada por las entidades prestadoras del Servicio de Abastecimiento, siendo en el ámbito del Valle del Almanzora GALASA y GESTAGUA.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002074, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones previstas para la provincia de Almería en materia de desalación de agua

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

El objeto de esta iniciativa fue contestado por la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el pasado 30 de noviembre de 2022 en sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural del Parlamento de Andalucía con ocasión de la sustanciación de la iniciativa 12-22/POC-000850. Pregunta oral relativa a las obras de sequía en Almería capital, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Teruel. En la página web oficial del Parlamento de Andalucía está disponible el diario de sesiones de la citada comisión en el apartado recursos de información.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002075, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación obras sequía en Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

Obras de emergencia para la mejora de la garantía de abastecimiento en municipios del Valle del Almanzora con recursos procedentes del embalse de Cuevas de Almanzora y/o IDAM Carboneras (Desglosados I Y II) Financiación CANON. Obra ejecutada.

Obra «Aumento de la capacidad y calidad del tratamiento terciario en la EDAR de Roquetas de Mar». Financiación FEDER 2014-2020. Obra en ejecución.

Obra «Aumento de la capacidad y calidad del tratamiento terciario en la EDAR de El Ejido». Financiación FEDER 2014-2020. Obra en ejecución.

Obras de garantía de abastecimiento en alta de agua desalada en el Poniente almeriense, TM de El Ejido. Financiación CANON. En licitación.

Obra «Garantía de abastecimiento en alta de agua desalada en el Poniente almeriense, TM de Roquetas de Mar». Financiación CANON. Adjudicada. Primera piedra prevista para los próximos días.

Redacción de Proyecto «Abastecimiento en alta en el Valle del Almanzora». Financiación CANON.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002076, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abastecimiento Valle del Almanzora de la desaladora de Carboneras (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

La Junta de Andalucía no es ni la titular de la Desaladora de Carboneras ni la prestadora del Servicio de Abastecimiento a los municipios, por lo que los datos del volumen suministrado por dicha instalación de titularidad estatal corresponden a la entidad (sociedad) estatal ACUAMED y el detalle de los volúmenes consumidos por cada municipio corresponden a las entidades prestadoras del Servicio de Abastecimiento, siendo en el ámbito del Valle del Almanzora GALASA y GESTAGUA.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002077, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abastecimiento Valle del Almanzora del embalse de Cuevas (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

Durante los años 2020 y 2021 no se han suministrado para abastecimiento caudales procedentes de la escorrentía superficial que se almacena en el embalse de Cuevas del Almanzora.

En Septiembre de 2022 se otorgaron autorizaciones temporales de aguas superficiales reguladas en el embalse de Cuevas del Almanzora a los siguientes municipios (recursos disponibles por la pluviometría y escorrentía en la Cuenca del Río Almanzora durante el año hidrológico 2021-2022):

- Albox: 1,4 Hm³ años en un periodo de 2 años (0,7 Hm³ + 0,7 Hm³).
- Olula del Río: 0,91 Hm³ en un periodo de 2 años (0,41 Hm³ + 0,5 Hm³).
- Municipios del Sistema GALASA: Antas, Arboleas, Bédar, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Garrucha, Huércal-Overa, Los Gallardos, Mojácar, Pulpí, Taberno, Turre y Zurgena. Autorización temporal conjunta a través de GALASA: 3.5 Hm³ por un año.

En virtud de dichas autorizaciones se ha suministrado durante el año 2022 (de septiembre a diciembre de 2022) el siguiente volumen a las entidades prestadoras del abastecimiento:

- GESTAGUA: 0,36 Hm³.
- GALASA: 0,34 Hm³.

El detalle del reparto suministrado a cada municipio corresponde a dichas entidades prestadoras del servicio de abastecimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002078, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras previstas en el Decreto 178/2021 para la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

El pasado 16 de enero la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural inauguró las obras de emergencia de mejora de garantía de agua para abastecimiento de los municipios de la comarca almeriense del Almanzora, cuya inversión pública ha rozado los 6,8 millones de euros. Entre otras personas, la consejera estuvo acompañada en el acto por los alcaldes de Cuevas del Almanzora, Antonio Fernández, y de Olula del Río, Antonio Martínez; así como por el presidente de la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, Antonio Ramón Salas, y concejales de Albox. Las obras inauguradas han conllevado la mejora de los sistemas de bombeos de la conducción El Saltador-Embalse de Cuevas y su conexión con la del trasvase Negratín-Almanzora para elevar 1,3 hm³ de agua a la balsa número cuatro de Tijola. Esta obra puede tener efecto multiplicador para los 27 municipios del Almanzora, si bien los cerca de 18.000 vecinos de Albox y Olula del Río son los primeros en beneficiarse de las mejoras. Otras actuaciones se desarrollan conforme a la planificación prevista.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002079, respuesta a la Pregunta escrita relativa a declaración de interés autonómico de las obras de abastecimiento con agua desalada en el poniente almeriense

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

Las actuaciones a las que se refiere la iniciativa son garantía de abastecimiento en alta de agua desalada en el poniente almeriense, T.M. de Roquetas de Mar, adjudicada (incluida dirección de obra) por 13,9 millones de euros, cuyo acto de colocación de primera piedra se va a producir en los próximos días, y garantía de abastecimiento en alta de agua desalada en el poniente almeriense, T.M. de El Ejido, que actualmente está en procedimiento de licitación pública, con un importe de licitación (con IVA) de 20.071.971,80 euros, a la que hay que añadir la dirección de obra que también está en licitación.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002080, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversión prevista en la mejora del abastecimiento en el Valle del Almanzora (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

Las actuaciones a las que se refiere la iniciativa es Abastecimiento en alta en el Valle del Almanzora, cuyo proyecto se está redactando actualmente conforme a la planificación prevista, habiendo sido adjudicada la redacción del proyecto por 360.070,09 euros.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002081, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ZSR del río Andarax (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023
Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

A los efectos de aplicación del Decreto 178/2021 se realizó una zonificación de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias definidas en el Decreto 357/2009, de 20 de octubre, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía, donde las unidades territoriales se asocian, o guardan relación, con el uso actual del agua y el origen de los recursos, incluyendo las obras e instalaciones de infraestructuras hidráulicas, las demandas y reglas de explotación que permitan establecer los suministros de agua, cumpliendo con los objetivos ambientales.

Finalmente, señalar que hay una errata en el texto del Decreto 178/2021 ya que donde aparece alto y medio Almanzora debe decir alto y medio Andarax como se comprueba de la comparación con la UTE 17 del PES.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002082, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ZSR Sierra de los Filabres (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023
Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

Hay una errata en el texto del Decreto 178/2021 ya que el municipio de Turre debe ubicarse en la ZR Cuevas de Almanzora coincidente con la UTE 20 Levante Almeriense.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002083, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras para paliar la sequía en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

El pasado 16 de enero la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural inauguró las obras de emergencia de mejora de garantía de agua para abastecimiento de los municipios de la comarca almeriense del Almanzora, cuya inversión pública ha rozado los 6,8 millones de euros. Entre otras personas, la consejera estuvo acompañada en el acto por los alcaldes de Cuevas del Almanzora, Antonio Fernández, y de Olula del Río, Antonio Martínez; así como por el presidente de la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, Antonio Ramón Salas, y concejales de Albox. Las obras inauguradas han conllevado la mejora de los sistemas de bombeos de la conducción El Saltador-Embalse de Cuevas y su conexión con la del trasvase Negratín-Almanzora para elevar 1,3 hm³ de agua a la balsa número cuatro de Tijola. Esta obra puede tener efecto multiplicador para los 27 municipios del Almanzora, si bien los cerca de 18.000 vecinos de Albox y Olula del Río son los primeros en beneficiarse de las mejoras. Otras actuaciones se desarrollan conforme a la planificación prevista.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002084, respuesta a la Pregunta escrita relativa a caudales solicitados procedentes del trasvase del Tajo-Segura (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

Al margen de la cuenca alta del Guadiana, las aguas que el trasvase suministra para abastecimientos urbanos son destinadas a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y a la provincia de Almería.

El volumen máximo dedicado a abastecimientos es de 110 hm³ al año, con los consumos mensuales de referencia indicados en el artículo 3 del Real Decreto 773/2014.

Además, si las pérdidas durante el transporte de las aguas trasvasadas son inferiores al 15%, el 30% de estos recursos adicionales se destinan al abastecimiento de la provincia de Almería.

Según los estudios realizados por el Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX, las pérdidas durante el transporte se pueden estimar en un 10%, por lo que se dispone de unos recursos adicionales de 30 hm³/año. De este volumen adicional, el 30%, es decir, 9 hm³/año, corresponden al abastecimiento de la provincia de Almería.

Los datos de consumo son aportados por la Confederación Hidrográfica del Segura para la elaboración de los informes elaborados por el CEDEX para la Comisión del Trasvase Tajo-Segura y que sirve de base para los acuerdos que adopta dicha Comisión. A 1 de febrero de 2023, último dato disponible, existe en la cuenca un volumen de 12,0 hm³ de agua trasvasada disponible para el abastecimiento a la provincia de Almería.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002085, respuesta a la Pregunta escrita relativa a caudales solicitados procedentes del trasvase del Negratín (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 14 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

Conforme a la información disponible, el trasvase del Negratín lleva interrumpido desde julio de 2021.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002086, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pozos del Pelotar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023
Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

El recurso de la actuación a la que se refiere la iniciativa es a disposición de la población conforme a la planificación prevista.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002087, respuesta a la Pregunta escrita relativa a precio del agua desalada en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por sus señorías, se trasladó información con ocasión de la contestación a la pregunta escrita con número de expediente 12-22/PE-000356, relativa también a precio de agua desalada y también formulada por sus señorías.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002088, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras del canon del agua en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

La información solicitada está a disposición de Sus Señorías en la página web oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, apartado Agua, Gestión del Ciclo del Agua, Saneamiento y Depuración, Acuerdo de Consejo de Gobierno en materia de saneamiento y depuración, Grado de cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno. Asimismo, también esta información está disponible en la Plataforma Pública de Contratación Pública de la Junta de Andalucía en el apartado perfiles y licitaciones.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002089, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infraestructuras de conexión en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

Las infraestructuras tanto del trasvase del Negratín como del trasvase del Tajo-Segura son de titularidad estatal.

Cualquier conexión en dicha infraestructura debe ser autorizada por la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

La información de las conexiones que puedan existir en dichas infraestructuras corresponde al titular de las instalaciones.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002090, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nómina no abonada correspondiente al mes de diciembre de 2022

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 14 de marzo de 2023

Como ya se dijo desde la Consejería de Salud y Consumo, por parte de Hacienda se reclamó un ajuste de carácter puramente técnico y nada excepcional (ni en la gestión pública ni en general en la elaboración de nóminas) que afectó no a la nómina ni a la paga extra de diciembre, sino a un complemento salarial concreto que ya fue abonado íntegramente en enero.

Sevilla, 13 de marzo de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002091, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de rehabilitación del Complejo Hospitalario de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 14 de marzo de 2023

Nunca se ha dejado de prestar atención a los pacientes crónicos. Normalmente, se trata de pacientes crónicos que, tras su valoración en la Unidad de Gestión Clínica de Rehabilitación, se decide el alta.

Esta alta se refiere a la administración continuada de fisioterapia, no a la atención integral en el Servicio de Rehabilitación que, como tal, nunca se da en cuanto a la atención médica, administración de toxina botulínica, etc. El cese de la administración de fisioterapia se decide cuando se considera que los pacientes no van a obtener un beneficio continuando con terapias rehabilitadoras.

En ocasiones, se da el alta por derivación para valoración de otros profesionales de la Medicina o de disciplinas paramédicas. Es frecuente, sobre todo en pacientes con patología neurológica en fase crónica.

Se procede al alta de estos pacientes cuando los objetivos razonables de recuperación de habilidades perdidas, rehabilitación, han sido satisfechos, o bien se ha desestimado que esto pueda ocurrir por la propia evolución de la enfermedad.

En el caso de pacientes crónicos cuyo estado de discapacidad está básicamente estabilizado pero, que dada dicha discapacidad perciben la necesidad de que se les administre fisioterapia continuada, esta «necesidad» suele ser satisfecha por asociaciones de pacientes o por entidades públicas o privadas no sanitarias, de ámbito social.

Sevilla, 13 de marzo de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002092, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rehabilitación a pacientes crónicos en el Complejo Hospitalario de Jaén-Puerta de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 14 de marzo de 2023

Nunca se ha dejado de prestar atención a los pacientes crónicos. Normalmente, se trata de pacientes crónicos que, tras su valoración en la Unidad de Gestión Clínica de Rehabilitación, se decide el alta.

Esta alta se refiere a la administración continuada de fisioterapia, no a la atención integral en el Servicio de Rehabilitación que, como tal, nunca se da en cuanto a la atención médica, administración de toxina botulínica, etc. El cese de la administración de fisioterapia se decide cuando se considera que los pacientes no van a obtener un beneficio continuando con terapias rehabilitadoras.

En ocasiones, se da el alta por derivación para valoración de otros profesionales de la Medicina o de disciplinas paramédicas. Es frecuente, sobre todo en pacientes con patología neurológica en fase crónica.

Se procede al alta de estos pacientes cuando los objetivos razonables de recuperación de habilidades perdidas, rehabilitación, han sido satisfechos, o bien se ha desestimado que esto pueda ocurrir por la propia evolución de la enfermedad.

En el caso de pacientes crónicos cuyo estado de discapacidad está básicamente estabilizado pero, que dada dicha discapacidad perciben la necesidad de que se les administre fisioterapia continuada, esta «necesidad» suele ser satisfecha por asociaciones de pacientes o por entidades públicas o privadas no sanitarias, de ámbito social.

Sevilla, 10 de marzo de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002093, respuesta a la Pregunta escrita relativa a prevención ante la presencia de asbestos (amianto) en el Complejo Hospitalario de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 14 de marzo de 2023

Se ha constatado que el amianto existente en el edificio del Hospital Neurotraumatológico del Hospital Universitario de Jaén está presente, únicamente en bajantes de fibrocemento para la recogida de aguas residuales, y una pequeña cubierta de un climatizador (fuera de servicio) en la terraza de la planta octava del hospital.

Los bajantes de fibrocemento están embutidos en tabiquerías o recubiertas por un falso pilar de tabique de ladrillo revestido mediante yeso, y por tanto, fuera del contacto directo con las personas. La pequeña cubierta al estar situada en la planta octava y tratarse de una instalación en desuso tampoco es accesible.

En ambos casos el amianto con el que están construidas es no friable, que significa que las fibras de asbesto están mezcladas con otros materiales, normalmente cemento o cola, por lo que las fibras no se desprenden tan fácilmente y se necesitan elementos mecánicos para romperlos.

La política del Hospital Universitario de Jaén al respecto, en todos sus edificios e instalaciones, es la de sustituir todos los bajantes de fibrocemento por otros de PVC cuando se ejecuten obras de reforma, realizando los trabajos de retirada y traslado a vertedero autorizado y por gestor autorizado registrado en RERA (Registro de Empresa con riesgo de Amianto), según el Real Decreto 396/2006 «Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto».

Igualmente, amparándose en el RD 396/2006, el Servicio Andaluz de Salud dentro de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, tiene desarrollada una Instrucción operativa 3: Recomendaciones de seguridad y salud en trabajos donde exista riesgo de exposición al amianto y que forma parte de los procedimientos de actuación de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario de Jaén, para la ejecución de estos trabajos de retirada.

Se planifica la sustitución progresiva en la medida que se realizan o cuando aparecen en una obra. Eso ha ocurrido a finales de año en las obras del nuevo TAC Sala 1, donde aparecieron y se sustituyeron

estos bajantes. En esta y otras obras similares, se llama y contrata a un gestor autorizado de estos residuos de construcción y demolición, se planifica con la empresa corte de agua y otras cuestiones, y con todas las medidas de seguridad que se consideran oportunas, se procede por la empresa a la retirada y depósito de los residuos en lugar habilitado, tal como se tiene constancia en este caso por la correspondiente certificación de vertidos.

El gestor de residuos autorizado procede a la entrada a la habitación o espacio de trabajo donde se va a realizar la obra, dejan la zona sellada, recogen el residuo y aseguran la zona durante el tiempo necesario para poder realizar la obra.

Sevilla, 10 de marzo de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002094, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuación del SAS ante sentencias en las que se le reconoce responsable por negligencia médica

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 14 de marzo de 2023

Cuando se recibe una sentencia en el Servicio de Gerencia de Riesgos, que trae causa de un expediente tramitado por las disposiciones del procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial de la Administración, en primer lugar, se procede a su asiento en el Registro de entrada del Servicio. Conviene precisar que la entrada puede tener lugar bien por una comunicación de la Asesoría Jurídica del SAS, bien mediante Diligencia de Ordenación del Juzgado que ha conocido del asunto, bien dirigida directamente al Servicio por algún tercero implicado como, por ejemplo, la entidad mercantil aseguradora del SAS, o incluso el propio Letrado de la parte reclamante.

A continuación, la resolución judicial se digitaliza, se sube al Sistema Integrado Unificado de Responsabilidad Patrimonial de la Consejería de Salud (SIUREPA) y se anota en la base de datos de sentencias condenatorias para su tramitación. En este registro se controla, para su cumplimiento, la fecha de entrada de la resolución judicial en el Servicio de Gerencia de Riesgos, la fecha de su emisión por el Órgano jurisdiccional, los plazos procesales asignados para la ejecución, y si la cobertura del riesgo le corresponde a la entidad aseguradora del SAS, o en su defecto, si debe ser ejecutada directamente con fondos propios del SAS.

En el primer supuesto, esto es, si se trata de un siniestro cubierto por la entidad aseguradora, se le da traslado para que proceda a su ejecución, coordinándose la misma desde el Servicio de Gerencia de Riesgos.

En el segundo supuesto, es decir, si se tiene que abordar la ejecución con cargo al presupuesto propio del SAS, se lleva a cabo la siguiente tramitación que se adecúa a lo dispuesto en el artículo 104 y demás concordantes, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

1. Se espera a la notificación de la firmeza, por el Órgano judicial emisor de la resolución judicial, para dar cumplimiento conforme a la legislación vigente (ex art. 104, de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2. Recibida que sea la notificación de la firmeza, se ordena su cumplimiento (ex art. 106.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio) dentro del plazo de ejecución voluntaria previsto en la Ley (ex art. 106.3, de la Ley 29/1998, de 13 de julio). Para ello, se abre un expediente de ejecución en el que se elabora la memoria y la resolución correspondiente.

3. Se da traslado del expediente al Servicio de Ordenación de Pagos del SAS, Unidad administrativa competente para la tramitación de las propuestas de pago.

4. El Servicio de Ordenación de Pagos tramita la propuesta de documento contable que da soporte a la ejecución de la sentencia en cuestión, remitiéndola a la Intervención Central del SAS, junto con el expediente administrativo, a los efectos de su fiscalización y contabilización.

5. Una vez fiscalizada de conformidad y contabilizado el documento contable, por parte del Director General de Gestión Económica y Servicios se ordena el pago.

6. Una vez ordenado el pago, la Tesorería General de la Consejería competente en materia de Hacienda procede a la materialización del pago en la cuenta de consignaciones del Órgano judicial sentenciador.

7. Abonados todos los conceptos de la condena, se procede al cierre y archivo del expediente.

Expuesto lo anterior, ha de tenerse en cuenta que la tramitación reseñada puede verse afectada por determinados incidentes que, en casos muy concretos, pudieran concurrir, como son los siguientes:

a) Agotamiento del crédito presupuestario disponible para ejecutar la sentencia. De producirse un agotamiento del crédito presupuestario destinado al pago de ejecuciones judiciales, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, a efectos de habilitar el crédito necesario para dar cobertura al gasto y posterior materialización del pago.

b) Copago con otras Consejerías afectadas. En este supuesto, se precisa una necesaria coordinación entre los diferentes departamentos de la Administración, que puede alterar el procedimiento seguido por el SAS.

c) Ejecuciones de embargos previamente adoptadas. En el supuesto de que exista algún tipo de embargo, previamente decretado frente al reclamante, de la ejecución judicial se adoptarán las medidas oportunas por la Consejería de Hacienda para satisfacer el embargo ordenado.

El procedimiento de ejecución es el mismo para todas las reclamaciones que finalicen con sentencia condenatoria al SAS.

Sevilla, 13 de marzo de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002095, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estabulación de la ganadería extensiva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

La iniciativa se refiere a las ayudas que va a poner en marcha la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural al servicio de los titulares de explotaciones ganaderas andaluzas afectadas por Viruela Ovina Caprina (VOC). Esta convocatoria estará dotada con 1,3 millones de euros de fondos de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002096 y 12-22/PE-002097, respuestas a las Preguntas escritas relativas a modificación de obras en Almería

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. José Luis Sánchez Teruel y D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestadas por el consejero de Universidad, Investigación e Innovación

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-22/PE-002096 y 12-22/PE-002097

En relación a las iniciativas arriba referenciadas, le traslado que desde la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación no se han celebrado contratos de la naturaleza descrita en las mismas en la provincia de Almería.

Sevilla, 9 de marzo de 2023.

El consejero de Universidad, Investigación e Innovación,
José Carlos Gómez Villamandos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-22/PE-002098 y 12-22/PE-002099, respuesta a las Preguntas escritas relativas a licitaciones con cargos a Fondos MRR

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. José Luis Sánchez Teruel y D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestadas por el consejero de Universidad, Investigación e Innovación

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
12-22/PE-002098 y 12-22/PE-002099**

En relación a las iniciativas arriba referenciadas, en primer lugar le informo de que desde el Ministerio sólo se ha financiado la actividad universitaria e investigadora mediante los Planes Complementarios que, además, han sido cofinanciados por la Junta de Andalucía.

En segundo lugar, le comunico que esta Consejería ha empleado dichos fondos para el desarrollo de las siguientes convocatorias:

– Mediante la Orden de 17 de enero de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2023 (BOJA núm. 14 de 23-01-2023). Se lanzó la convocatoria para la presentación de proyectos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía por un importe total de 9.764.224,00 euros.

– Con fecha 6 de febrero de 2023 se lanzó una convocatoria de expresiones de interés para identificar proyectos de investigación alineados con las líneas de actuación propuestas por la Junta de Andalucía y otras Comunidades Autónomas al Ministerio de Ciencia e Innovación en la propuesta denominada «Exploración, análisis y prospectiva de la Biodiversidad: Posibles respuestas a la Estrategia 2030 de Desarrollo Sostenible en un escenario de cambio global». El plazo para presentación de proyectos finalizó el 24 de febrero de 2023. La suma total de los proyectos podrá alcanzar un importe total de 6.000.000 euros, incluyendo proyectos tanto de I+D+i como de dirección científica.

– El 20 de febrero de 2023 se lanzó una convocatoria de expresiones de interés para identificar proyectos de investigación alineados con las líneas de actuación propuestas por la Junta de Andalucía

y otras Comunidades Autónomas al Ministerio de Ciencia e Innovación en la propuesta denominada «Tecnologías avanzadas para la exploración del universo y sus componentes». La suma total de los proyectos podrá alcanzar un importe total de 7.850.000 euros, incluyendo proyectos tanto de I+D+i como de dirección científica.

– Con fecha 6 de febrero de 2023 se lanzó una convocatoria de expresiones de interés para identificar proyectos de investigación alineados con las líneas de actuación propuestas por la Junta de Andalucía y otras Comunidades Autónomas al Ministerio de Ciencia e Innovación en la propuesta denominada «Desarrollo de herramientas para diagnóstico y terapias avanzadas o dirigidas en medicina personalizada». El plazo para presentación de proyectos finalizó el 24 de febrero de 2023. La suma total de los proyectos podrá alcanzar un importe total de 1.552.500 euros, incluyendo proyectos tanto de I+D+i como de dirección científica.

Sevilla, 9 de marzo de 2023.

El consejero de Universidad, Investigación e Innovación,
José Carlos Gómez Villamandos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-22/PE-002100, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación Universidad de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Sánchez Teruel y D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por el consejero de Universidad, Investigación e Innovación

Orden de publicación de 10 de marzo de 2023

En relación a la iniciativa arriba referenciada, en el ejercicio de las competencias actualmente atribuidas a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación se adjunta la información solicitada:

Transferencias de financiación Universidad de Almería (UAL) 2019	73,84M€
2020	77,35M€
2021	80,97M€
2022	84,49M€
Ayudas I+D+i UAL 2019-2022	12,16M€

A estas cantidades habría que añadir 19M€ adicionales autorizados para el Plan de Infraestructuras.

Le informo de que adicionalmente otras Consejerías del Gobierno de la Junta de Andalucía transfieren distintas cantidades a las universidades públicas que no han sido incluidas en esta respuesta.

Sevilla, 9 de marzo de 2023.

El consejero de Universidad, Investigación e Innovación,
José Carlos Gómez Villamandos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000001, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de rehabilitación en los bloques 1, 2, 3 y 4 de la 4.ª Fase de la Barriada El Rancho en Morón de la Frontera, Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 8 de marzo de 2023

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria arriba referenciada, se informa que aquella fue sustanciada a través de la respuesta realizada a la Iniciativa Parlamentaria 12-23/POC-000001 en la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda celebrada el 3 de marzo de 2023.

Sevilla, 6 de marzo de 2023.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000002, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la toxicidad de lo combustionado recientemente por la empresa Indorama en el Polígono Industrial de Guadarranque (San Roque, Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por el consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Orden de publicación de 9 de marzo de 2023

Según la información facilitada por los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, las unidades móviles de inmisión no están concebidas técnicamente como parte de una unidad de vigilancia y control de emergencias 24 horas.

El análisis de los datos registrados en la red de vigilancia y control de la Calidad del Aire en la zona durante el incendio, que se originó en un horno de aceite térmico, concluye que:

- No se identifica un incremento apreciable de los niveles de calidad del aire a la hora en la que se produjo el accidente.
- Los niveles de calidad del aire tienen un comportamiento similar a otros días, tanto anteriores, como posteriores al accidente.
- En general, en las horas centrales del día hay un incremento moderado de los niveles de calidad del aire respecto al periodo de la noche, lo cual puede estar asociado fundamentalmente, al incremento del tráfico en la zona.
- El incidente no ha tenido una afección apreciable sobre el entorno, dado que las emisiones generadas evolucionan rápidamente en altura, alcanzando unos cientos de metros, dadas las temperaturas que adquieren, no afectando al nivel del suelo (1,5 m) donde se encuentran las casetas y la población circundante.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

El consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CVE: BOPA_12_252

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000003, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de conocimiento de la población del Campo de Gibraltar de los planes de emergencia de la industria

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Orden de publicación de 14 de marzo de 2023*

En relación a la información solicitada, acerca de si tiene previsto el Consejo de Gobierno poner solución a la aludida falta de conocimiento de la población de la comarca del Campo de Gibraltar sobre los planes de emergencia de la industria, así como qué medidas concretas prever para poner éstos en conocimiento de la población, procede informar lo siguiente:

Indorama Ventures Química S.L.U. y Cepsa Refinería Gibraltar, ambas afectadas, al igual que la totalidad de establecimientos e instalaciones afectadas por el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas en el conjunto del Campo de Gibraltar, cuenta con los correspondientes planes de emergencia interior y exterior, previendo la estructura y procedimientos de respuesta ante los posibles incidentes en los que se encuentren involucradas sustancias peligrosas, abarcando los aspectos preventivos, de intervención y reparación, incluidos específicamente los relativos a la información a la población.

Tal como se detalla en los correspondientes planes de emergencia exterior, a partir de la información facilitada por los responsables de seguridad de las empresas afectadas en cada caso, ante una eventual situación de grave riesgo, incidente o accidente, los medios previstos para la alerta e información a la población, tal como se detalla en los correspondientes planes de emergencia, son:

- Medios de comunicación social (televisión y radio).
- Redes Sociales.
 - Twitter de la Delegación del Gobierno: @JuntaCadiz.
 - Facebook: Emergencias 112 Andalucía.
 - Twitter de Emergencias 112 Andalucía: @E112Andalucía.

Ello complementado, si las características y evolución posible del incidente así lo requiere, por el concurso de avisos directos, mediante megafonía, llevado a cabo por la Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil o Protección Civil del Ayuntamiento respectivo.

Los documentos de información a la población son totalmente accesibles al público en general, a través del portal de la Junta de Andalucía.

En este sentido hay que indicar que la planificación de emergencia de ámbito interior como exterior ha sido tramitada y aprobada de conformidad con la normativa de aplicación, habiéndose desarrollado satisfactoriamente el proceso de implantación y mantenimiento de la eficacia de los respectivos planes.

A fecha actual, de la información facilitada por las empresas afectadas y la propia que opera en poder de esta Administración, se desprende que el conjunto de actuaciones desarrolladas por las entidades y órganos competentes en relación con el incidente de referencia, se han llevado a cabo en todo caso conforme a los procedimientos de actuación y comunicación previstos en la normativa y planes de emergencia. Ello por lo que respecta a las autoridades competentes (artículo 15), como por la parte industrial (artículo 17 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre).

Al margen de lo afirmado indicar que, por esta Consejería, se vienen realizando distintas iniciativas dirigidas a la concienciación y formación de la ciudadanía ante los posibles riesgos que pudieran afectarle, para lo que se han venido organizando campañas divulgativas, cuñas de radio, televisión e internet, apoyo a las entidades locales mediante la formación y capacitación de su personal a través del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, entre otras.

Sevilla, 9 de marzo de 2023.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000004, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tuberculosis en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 14 de marzo de 2023

En contestación a la solicitud de información arriba referenciada le informamos que, en estas Zonas Desfavorecidas es donde los determinantes económicos, sociales y estructurales juegan un papel más importante en la adquisición y desarrollo de la enfermedad tuberculosa.

Desde la Consejería Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas (ERACIS-2018) se ha elaborado el catálogo de Zonas Desfavorecidas (ZD) en base a variables socioeconómicas (niveles de paro, nivel de alfabetización, pobreza económica absoluta y relativa, y pobreza material (viviendas en estado ruinoso, malo o deficiente).

El objetivo de ERACIS es establecer los mecanismos que permitan acceder a las personas residentes en zonas desfavorecidas a los distintos Sistemas de Protección Social, especialmente a los de salud, vivienda, educación y empleo, así como a otros servicios públicos. Planteando las vías de intervención en las Zonas Desfavorecidas, en cuatro ejes: desarrollo económico y comunitario sostenible, políticas públicas para el bienestar y la cohesión social, mejora del hábitat y la convivencia y trabajo en red e innovación en la intervención social comunitaria, implicando por tanto a las Consejerías con competencia en educación, vivienda, salud, empleo, Administración Local, coordinación de políticas migratorias, economía y deporte.

Por parte de la administración sanitaria intervienen también distintos órganos y servicios. El Sistema Sanitario Público de Andalucía frente a las inequidades en salud, especialmente cuando estas concurren en una ZD, se aborda con la doble mirada de la estrategia mundial de Salud en Todas las Políticas apoyando, la elaboración de planes locales de salud por parte de cada gobierno local (Proyecto RELAS) y con la orientación de los servicios sanitarios (SAS), mediante la Estrategia de Zonas con Necesidades de Transformación Social (Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril) y la elaboración de los planes de zona.

Desde la perspectiva de políticas sanitarias orientadas a la equidad en salud, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) delimitó las zonas de acción preferente o Zonas Necesitadas de Transformación Social (ZNTS) en materia de salud, 150 en total, que supuso la identificación de los Centros de Salud ubicados

en ZNTS y el establecimiento de medidas específicas para esos centros y los y las profesionales que trabajan en ellos, medidas de carácter retributivo, asesoramiento, formación etc.

Desde el Servicio de Vigilancia y Salud Laboral, al ser la tuberculosis una Enfermedad de Declaración Obligatoria (EDO), ante todo diagnóstico de tuberculosis se siguen las intervenciones de salud pública descritas en el Protocolo de vigilancia y alerta de tuberculosis de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE)/Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía, que forma parte del Plan para la prevención y control de la tuberculosis en España.

Estas intervenciones, en resumen, son: aislamiento y tratamiento del caso, identificación y estudio de los contactos íntimos, próximos y casuales del caso, prescripción de tratamiento preventivo cuando lo precisan y seguimiento del tratamiento. Según el mencionado Protocolo un solo caso de tuberculosis en personas con déficit socioeconómico, riesgo social o indigencia genera una alerta de Salud Pública.

Todo ello se informa sin perjuicio de la información que se entienda oportuna recabar de las demás unidades de esta Consejería de Salud y Consumo implicadas y del Servicio Andaluz de Salud, así como de las demás consejerías implicadas en el desarrollo de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social.

Sevilla, 13 de marzo de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000005, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto farmacéutico

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 14 de marzo de 2023

Principales actuaciones puestas en marcha para controlar el gasto farmacéutico y conseguir un uso más racional de los medicamentos:

1. Reordenación del visado de recetas.

El visado es un control sanitario establecido por el Ministerio de Sanidad para determinados medicamentos, previo a la dispensación, con el objetivo de comprobar que se utilizan conforme a las condiciones de financiación establecidas.

A partir de enero de 2022, ha entrado en vigor la Resolución de 30 de noviembre de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre gestión y control del visado de recetas, por la que se establece que este control solo se puede realizar a través de los servicios de farmacia de atención primaria y de atención hospitalaria, y se elaboran protocolos para mejorar el control.

En 2022, el consumo de medicamentos y productos sometidos a visado (dietéticos, tiras reactivas y absorbentes) ha sido de 697 millones de euros, con un crecimiento del 2,62% respecto al año 2021, muy por debajo del crecimiento del resto de la prestación farmacéutica, que ha sido del 7,2%.

2. Programa revisión pacientes polimedicados.

Cada vez es mayor el número de pacientes pluripatológicos y, como consecuencia, con elevado número de medicamentos prescritos, algunos de los cuales pueden ser innecesarios, inadecuados y, además, pueden provocar efectos adversos, por lo que es necesario revisar los tratamientos de estos pacientes.

Para el abordaje de pacientes pluripatológicos (en el año 2022, 334.713 pacientes con 10 o más prescripciones crónicas), se ha definido un circuito de revisión de la medicación prescrita que incluye un equipo multidisciplinar de profesionales. También, se ha introducido una ayuda a la prescripción en el sistema de receta electrónica que alerta al médico en aquellos pacientes con 15 o más prescripciones y de la posibilidad de cumplimentar un informe de revisión y, se ha introducido además una hoja de instrucciones al paciente de conciliación de su tratamiento, para ayudarle en la comprensión de los tratamientos farmacológicos prescritos.

3. *Promoción utilización de biosimilares.*

Se está promoviendo que los prescriptores en el acto de la prescripción en receta, de entre los medicamentos biológicos, seleccionen aquellos que son biosimilares, debido a que el precio suele ser más bajo que el de los biológicos originales, al igual que ya viene ocurriendo, desde hace años, con los medicamentos genéricos.

En 2022 el precio medio de los envases de medicamentos biológicos originales es de 78,7 euros y el de biosimilares es de 73,09 euros.

En 2022 se ha alcanzado un 61,28% de prescripción de biosimilares siendo el objetivo marcado en Contrato Programa $\geq 60\%$.

4. *Elaboración e implantación de documentos de consenso de recomendaciones para la selección del tratamiento farmacológico en las enfermedades más prevalentes.*

Se han elaborado documentos de consenso con recomendaciones para el uso racional del medicamento en el tratamiento farmacológico de las enfermedades más prevalentes, como son las enfermedades reumáticas y musculoesqueléticas (artrosis, osteoporosis y fibromialgia), la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, la depresión, el riesgo cardiovascular y las enfermedades cardíacas (ictus, dislipemias y anticoagulación oral) y diabetes mellitus tipo 2. En su elaboración han participado los directores de planes y estrategias de Salud del SAS y profesionales expertos en cada tema, propuestos por las distintas sociedades científicas médicas, farmacéuticas y enfermeras.

5. *Anulación cautelar en receta electrónica para evitar determinadas dispensaciones.*

Como otra medida de seguridad del paciente, se ha habilitado, en abril de 2022, la funcionalidad de la anulación cautelar en receta electrónica para los profesionales farmacéuticos del SAS. Esta funcionalidad hasta ahora sólo la tenían los farmacéuticos comunitarios del ámbito de oficina de farmacia.

La finalidad es que ante cualquier sospecha relacionada con la seguridad del paciente, como pueden ser redundancias terapéuticas y errores de prescripción, el farmacéutico pueda anular cautelarmente una prescripción en receta electrónica.

En el año 2022, se han realizado 63.397 anulaciones cautelares totales, de las cuales 16.117 han sido realizadas por los farmacéuticos del SAS y 47.280 por los farmacéuticos comunitarios.

6. *Plan de actuación de educación al paciente sobre benzodiazepinas. Benzostopjuntos.*

El consumo de benzodiazepinas en Andalucía en 2022 ascendió a 32,13 millones de euros, con un crecimiento del 0,02%.

Según la bibliografía consultada, una de cada diez personas hace uso a largo plazo de benzodiazepinas, medicamento que, tras el uso prolongado, genera adicción y esto provoca un problema de salud pública. España es uno de los países con mayor consumo de estas sustancias.

Para solucionar este problema, desde abril de 2022, se ha puesto en marcha una campaña de educación al paciente sobre Benzodiazepinas, que se denomina «Benzostopjuntos: Vivir sin tranquilizantes es posible», que consiste en una intervención formativa multidisciplinar médico-enfermero-farmacéutico

SAS y comunitario para conseguir la deshabituación voluntaria de pacientes a estos medicamentos. Su contenido es apoyado por 16 asociaciones profesionales sanitarias, de usuarios y consumidores.

La campaña comenzó por un centro de salud y las farmacias de la zona de cada provincia andaluza. Se está tramitando la edición de 135.000 nuevos ejemplares del material educativo para extender esta iniciativa a toda Andalucía en 2023.

7. Formación en uso racional del medicamento.

Se está capacitando a los profesionales en la línea estratégica «Abordaje multidisciplinar del paciente pluripatológico desde el punto de vista del uso racional del medicamento por médicos, enfermeros y farmacéuticos», con cursos de contenidos generales y otros específicos de las enfermedades más prevalentes.

Estos cursos han sido impartidos a más de 17.000 profesionales del SAS en el año 2022.

8. Web de uso racional del medicamento.

Se ha creado una Web específica del Uso Racional del Medicamento (URM) con el objetivo de que todas las actuaciones de URM en el SAS, sean visibles por los profesionales del SSPA y por los ciudadanos. En el año 2022 se han registrado un total de 111.046 visitas.

9. Elaboración de infografías informativas para pacientes.

Se han elaborado 8 documentos de diferentes infografías para pacientes sobre un uso racional del medicamento. Tratan sobre la adherencia terapéutica, la automedicación, la deprescripción, el desabastecimiento, la polimedicación y los efectos secundarios de los medicamentos.

10. Elaboración de la Guía de Atención Primaria al día.

Se está elaborando una guía farmacoterapéutica de referencia para la prescripción en receta en la sanidad pública con la participación de todas las sociedades científicas médicas y farmacéuticas de atención primaria, con mayor implicación en las prescripciones, que sirva de referencia para el ámbito de la atención primaria (SAMFYC, SEMERGEN-ANDALUCIA, SEMG- ANDALUCÍA y SAFAP).

Ya se han elaborado 16 capítulos de esta guía, que incluyen factores de riesgo, medidas preventivas y no farmacológicas, medidas farmacológicas, deprescripción y consideraciones para pacientes en centros sociosanitarios, para el abordaje de la insuficiencia cardíaca, acné, hiperuricemia, hipertensión, el dolor crónico primario, cuidados paliativos, utilización de suplementos de vitamina D, diabetes Mellitus tipo 2, COVID-19, depresión, demencias, enfermedad pulmonar obstructiva crónica y prevención de fracturas.

11. Nuevo Convenio entre el SAS y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (firmado el 15 de junio de 2022).

Se ha acordado un nuevo descuento en absorbentes de incontinencia.

Además, entre otros aspectos, se ha acordado la colaboración de las oficinas de farmacia para evitar dispensaciones indebidas, por posibles errores en la prescripción de medicamento de pautas no habituales (mensual, semestral...).

12. Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de

Farmacéuticos (CACOF) y la Asociación Española de fabricantes y distribuidores de productos de nutrición enteral (AENE)

Las empresas de estos productos se han comprometido a realizar aportaciones económicas al SAS (19,89% sobre factura a Precio Venta laboratorio), a partir de enero de 2022.

13. *Acuerdo con el laboratorio AstraZeneca para el abono de ingresos al SAS.*

14. *Seguimiento de los centros más desviados en incremento de gasto.*

Se mantienen reuniones periódicas con directivos de Distritos, AGS y Hospitales que registran resultados inferiores a la media andaluza en el consumo farmacéutico, para analizar las causas que lo están provocando y adoptar medidas que lo mejoren.

En 2022 se han mantenido reuniones con 18 hospitales, 11 Distritos y 16 AGS.

Sevilla, 13 de marzo de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000006, respuesta a la Pregunta escrita relativa a seguros médicos privados

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 14 de marzo de 2023

Desde la Consejería de Salud y Consumo hemos llevado a cabo muchas medidas para mejorar la sanidad pública en Andalucía. Entre ellas, la más importante, y la que demuestra nuestra apuesta por la sanidad pública en Andalucía es la subida del presupuesto año tras año.

- El Presupuesto de Salud y Consumo para el ejercicio 2023 aumenta un 10,8% respecto a 2021, hasta alcanzar la cifra récord de 13.837,5 millones de euros. 1.350 millones de euros más. 2.000 millones de euros más con respecto a 2018.
- Con estos presupuestos, la inversión en Salud supera la cifra histórica del 7,4% del PIB, cuando en 2018 era del 6,1% del PIB. 4.000 millones de euros más que en 2018, un 40% más.
- El presupuesto para inversiones asciende a 421,9 millones de euros, tres veces mayor que en 2018, destacamos:

Desde 2018 se han incorporado 30.000 profesionales sanitarios de plantilla media, más de 7.600 en la plantilla estructural lo que eleva la cifra por encima de los 120.000 profesionales. También hemos puesto en marcha varias medidas para mejorar las condiciones laborales de nuestros profesionales.

Por otro lado, estamos inmersos en una transformación profunda de la Atención Primaria, llevamos 5 años trabajando para que tenga una mayor capacidad resolutive.

Apuesta por la Atención Primaria, que alcanza el 30% del presupuesto destinado a sanidad. Esto permitirá, entre otras cosas, el desarrollo de la nueva Estrategia de Atención Primaria en Andalucía para mejorar la accesibilidad y la capacidad de resolución de los problemas de salud.

En este sentido, la estrategia cuenta además con la dedicación de las 400 enfermeras escolares que se incorporaron para afrontar la pandemia y que van a seguir prestando sus servicios en los centros de atención primaria, así como 396 enfermeras gestoras de casos como enlace con residencias.

A estas hay que sumar otras 411 enfermeras para las consultas de acogida.

En definitiva, hemos puesto en marcha numerosas medidas para mejorar la sanidad pública en Andalucía y seguimos trabajando para seguir mejorándola.

Sevilla, 13 de marzo de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000007, respuesta a la Pregunta escrita relativa a transferencia competencia ejecución penitenciaria

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Orden de publicación de 14 de marzo de 2023

En relación con la pregunta referencia se informa que, en estos momentos no hay abierto ningún proceso de negociación para asumir las competencias ejecutivas en materia penitenciaria.

Sevilla, 9 de marzo de 2023.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000008, respuesta a la Pregunta escrita relativa a transferencia de la sanidad penitenciaria

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 14 de marzo de 2023

Con respecto a las transferencias sanitarias de la atención penitenciaria, afectan en Andalucía a más 13.000 reclusos, 400 profesionales sanitarios, 14 Centros Penitenciarios, 5 Centros de Inserción Social de Instituciones Penitenciarias y un Hospital Psiquiátrico Penitenciario. La complejidad de las transferencias y hacerlas de forma que garanticen los derechos de asistencia sanitaria de la población reclusa, necesita un abordaje multifactorial con estudio profundo de la situación actual y las necesidades a nivel de recursos humanos, técnicos y materiales.

Actualmente la Sanidad Penitenciaria se encuentra transferida en las comunidades de Cataluña (1983) y País Vasco (2011) entrando en vigor el 01 de agosto de 2021 la transferencia en Navarra.

En el País Vasco las transferencias afectaron a 3 centros penitenciarios y una plantilla de 38 personas trabajadoras sanitaria. En el año 2011 el coste total anual de la sanidad penitenciaria a nivel estatal se cuantificó en 144,8 millones de euros, considerándose que el importe necesario para atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la asunción de nuevas competencias y/o servicios procedentes del Estado en materia de sanidad penitenciaria ascendía a 3.087.025 euros.

En el caso de Navarra, la transferencia de la sanidad penitenciaria afecta a 1 centro penitenciario con capacidad de hasta 1000 internos y se asumen los gastos de personal de las 9 personas trabajadoras sanitarias que forman parte de la plantilla de IIPP.

Se ha cuantificado en 1,6% del coste total anual de la sanidad penitenciaria a nivel estatal (131 millones en 2021), esto es 2,1 millones de euros anuales el capital necesario para financiar las funciones y servicios a asumir.

Sevilla, 13 de marzo de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CVE: BOPA_12_252

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000009, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas presas enfermas en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 14 de marzo de 2023

El artículo 207.2 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario se especifica que, la Administración Penitenciaria y las Administraciones Sanitarias formalizarán los correspondientes convenios de colaboración en materia de salud pública y asistencia sanitaria, en los que se definirán los criterios generales de coordinación, protocolos, planes y procedimientos, así como la financiación a cargo de la Administración Penitenciaria de la asistencia, mediante el pago de la parte proporcional, según la población reclusa, de los créditos fijados para estas atenciones. Su artículo 209, expone que la atención primaria se dispensará con medios propios de la Administración Penitenciaria o ajenos concertados por la misma; y que los establecimientos penitenciarios contarán con un equipo sanitario de atención primaria.

En 2013, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIIPP) dejó sin efecto el Convenio para la atención hospitalaria de la población reclusa en instituciones penitenciarias radicadas en Andalucía.

Sin Convenio en vigor, por parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) se atiende a la población reclusa en instituciones penitenciarias radicadas en Andalucía, dependientes de la SGIIPP, en la asistencia sanitaria hospitalaria incluyendo ingresos, pruebas diagnósticas y consultas; abordaje del virus C de la hepatitis; así como análisis biológicos, facilitándose desde el SSPA a los servicios médicos del centro penitenciario el material y transporte necesarios para la realización de análisis clínicos de muestras biológicas cuando se precisa.

Desde 2014, los costes de estas prestaciones han sido presentados a la Administración Penitenciaria, habiendo sido liquidada solo una parte, acumulando en la actualidad una deuda de aproximadamente 20 millones de euros aduciendo la afiliación o no de los reclusos a la Seguridad Social.

La Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo fijó en dos sentencias que, a partir de la inexistencia de convenio de colaboración suscrito entre ambas administraciones, «corresponde a la administración penitenciaria la asunción de tales costes, con independencia de que el interno en los centros penitenciarios que recibe la asistencia sea o no beneficiario, afiliado o asegurado a la Seguridad Social».

Para no incrementar la deuda se tiene la intención de firmar un nuevo convenio que lo regule y establezca una cantidad per cápita que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias abonaría anualmente a la Junta de Andalucía.

El último convenio de 2013 suponía 5,2 millones de euros anuales, y como ya hemos expuesto dejó de tener efecto en 2014 por una decisión unilateral de la Secretaría General de IIPP. Desde Andalucía ha habido numerosos intentos por parte de la Consejería de Salud para retomar la negociación de un nuevo Convenio.

En reunión conjunta celebrada el 12 de junio de 2019 entre ambas administraciones se constituyó un grupo de trabajo para abordar las transferencias sanitarias, la liquidación de la deuda pendiente por la asistencia sanitaria a la población reclusa en hospitales del SSPA (desde que no hay convenio), así como la redacción de un nuevo Convenio de Colaboración entre ambas administraciones como elemento transitorio hasta la materialización de dichas transferencias.

El ámbito de aplicación del Convenio propuesto afecta a las áreas de:

1. Salud Pública: Incluye Promoción de la Salud y de Educación para la Salud y considerarlos como elementos de la estructura de Vigilancia Epidemiológica y Salud ambiental. Formación de los profesionales.

2. Pruebas y exploraciones complementarias. Facilitar a los centros penitenciarios la realización de analíticas y otras pruebas complementarias, tanto para el apoyo a los programas preventivos como a la actividad asistencial. Anteriormente solo se recogían las relacionadas con Salud Pública.

3. Consulta de especialidades.

4. Telemedicina y acceso a Historia Clínica Digital del SAS.

5. Reserva de Camas en los Hospitales del SAS para los Ingresos Procedentes de IIPP.

6. Intervención en Drogodependencias (Se ha firmado un convenio específico para esta área).

7. Farmacia.

8. Salud Mental e incorporación social de pacientes con eximentes o atenuantes de responsabilidad penal: Establecer los criterios de colaboración y coordinación en materia de salud mental entre las Unidades de Salud Mental comunitarias y los profesionales sanitarios de los centros penitenciarios.

9. Protección radiológica y seguimiento de exposiciones.

Sevilla, 13 de marzo de 2023.
La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000010, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Medidas de protección

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 14 de marzo de 2023

Con respecto a la parte de la pregunta relativa a sobre cuantos menores migrantes se les ha concedido alguna medida de protección, hay que indicar que las personas menores migrantes atendidas en los recursos de protección del Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía, se tutelan en función de cada una de sus circunstancias personales. Todas las y los menores migrantes sin referencias familiares, cuentan con la garantía del derecho de tener atendidas todas sus necesidades desde que ingresan en los recursos de protección, a partir de este momento se inicia un proceso complejo para identificar a estas personas; contactar con sus familias, con los Consulados de países de origen a fin de obtener su documentación y proceder a tramitar su regularización en nuestro país.

Paralelo a este proceso se determina su situación personal, evaluando y analizando necesidades y circunstancias personales y familiares, para proceder a tramitar el procedimiento de tutela de las personas menores de edad. Este proceso se agiliza en función de todos los factores que afectan al procedimiento de declaración de desamparo y asunción de la tutela.

– Menores con medidas de Protección consistente en declaración de desamparo y asunción de la tutela por parte del Sistema de Protección de menores de la Junta de Andalucía, desglosados por años:

- Año 2022, el número de personas menores de edad no acompañadas, en proceso de tutela y tuteladas por el Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía es de: 483 personas menores migrantes no acompañadas (85 niñas y 398 niños) tomando como referencia, el 31 de diciembre del año 2022.

- Año 2021, el número de personas menores de edad no acompañadas, en proceso de tutela y tuteladas por el Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía es de: 641 personas menores migrantes no acompañadas (102 niñas y 539 niños) tomando como referencia, el 31 de diciembre del año 2021.

- Año 2020, el número de personas menores de edad no acompañadas, en proceso de tutela y tuteladas por el Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía es de: 868 personas

menores migrantes no acompañadas (121 niñas y 747 niños) tomando como referencia, el 31 de diciembre del año 2020.

• Año 2019, el número de personas menores de edad no acompañadas, en proceso de tutela y tuteladas por el Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía es de: 1270 personas menores migrantes no acompañadas (139 niñas y 1131 niños) tomando como referencia el 31 de diciembre del año 2019.

– En cuanto a las autorizaciones de residencia, distinguimos en las que se han concedido a fecha 31 de diciembre de cada año de referencia y las que se han solicitado pendiente de concesión a esa misma fecha, 31 de diciembre.

Año	Autorizaciones concedidas a 31 diciembre	Autorizaciones solicitadas y pendientes de resolución
2022	275 (49 niñas)	278 (50 niñas)
2021	312 (48 niñas)	351 (56 niñas)
2020	402 (56 niñas)	498 (69 niñas)
2019	463 (46 niñas)	577 (72 niñas)

(*) Entre el 85 y 90% de los ingresos de media son niños.

– Sobre la concesión de asilo o del estatuto del refugiado, desglosados por años, los datos se muestran a continuación:

Año	Nacionalidades	Niños	Niñas	Total
2019	Gambia, Senegal, Mali, Burkina, Guinea Conakri	10	8	18
2020	Gambia, Senegal, Mali, Burkina, Costa de Marfil, Marruecos	24	4	28
2021	Guinea, Marruecos, Guinea Conakri, Siria, Mali, Gambia	30	7	37
2022	Mali, Guinea, Senegal, Siria, Ucrania, Costa de Marfil, Nigeria, Marruecos.	48	9	57

Sevilla, 7 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000011, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Permiso de residencia

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

El número de jóvenes que cumplen 18 años sin documentación o ningún tipo de regularización, dependen de múltiples factores ajenos a la Administración de la Junta de Andalucía.

Explicar el proceso para la obtención del permiso de residencia es muy extenso y excede del motivo de la pregunta, no obstante en la respuesta a la pregunta: 1223-PE-033 autorización residencia indicamos de forma general las razones para la no obtención del permiso de residencia.

Señalar que entre esos factores se encuentran:

- La edad de ingreso del menor al sistema de protección. Si está muy próximo a cumplir los 18 años es más complicado que de tiempo material para que el menor haya sido regularizado.
- Los requisitos que exigen otras administraciones implicadas, como las Autoridades de Extranjería, o los mismos Consulados y países de los que son originarios los menores y las menores migrantes no acompañados, así como la rapidez en contactar con las familias, etc.

El ingreso en los recursos de mayoría de edad permite prolongar las actuaciones para continuar con el proceso de regularización, cuando el menor, una vez cumplida la mayoría de edad, aún no ha terminado dicho proceso.

El Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, en la redacción dada a los artículos 196, 197 y 198 ha agilizado la tramitación de la autorización de residencia.

En relación con los datos que se solicitan en esta pregunta se indica lo siguiente:

- Durante el año 2019 de una foto fija a 31 de diciembre de 1808 menores migrantes no acompañados atendidos, 675 tenían solicitada la autorización de residencia, el resto se encontraba en los procesos de identificación y obtención de la documentación requerida por las autoridades de extranjería.
- Durante el año 2020 de una foto fija a 31 de diciembre de 1208 menores migrantes no acompañados atendidos, 601 tenían solicitada la autorización de residencia, el resto se encontraba en los procesos de identificación y obtención de la documentación requerida por las autoridades de extranjería.

• Durante el año 2021 de una foto fija a 31 de diciembre de 1129 menores migrantes no acompañados atendidos no acompañados, 486 tenían solicitada la autorización de residencia, el resto se encontraba en los procesos de identificación y obtención de la documentación requerida por las autoridades de extranjería.

• Durante el año 2022 de una foto fija a 31 de diciembre de 1104 menores migrantes no acompañados atendidos, 888 tenían solicitada la autorización de residencia, el resto se encontraba en los procesos de identificación y obtención de la documentación requerida por las autoridades de extranjería.

El Sistema de Información, a la hora de ofrecer el dato de la obtención o no de los permisos de residencia, no desglosa dicha información ni por género, ni por nacionalidad.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000012, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Servicios de protección menores

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

Todas las personas menores migrantes no acompañadas que llegan al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen una atención inmediata, garantizando sus necesidades básicas.

A este respecto se informa que el número de personas menores migrantes no acompañadas puestas a disposición de los servicios de protección de menores en el periodo solicitado es el siguiente:

MENORES MIGRANTES A DISPOSICIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN	
AÑO	N.º MENORES
2019	3395
2020	955
2021	1257
2022	1151
TOTAL	6758

En relación con el dato sobre cuántos han sido tutelados por la Administración de la Junta de Andalucía.

MENORES TUTELADOS POR LA ADMON DE LA J.A	
AÑO	N.º MENORES
2019	871
2020	586
2021	383
2022	327
TOTAL	2167

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000014, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Sin tutela JA

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

A fecha 31 de diciembre de 2022, el número de personas menores de edades no acompañadas, en proceso de tutela y tuteladas por la Administración de la Junta de Andalucía es de: 483 personas menores migrantes no acompañadas tomando como referencia el 31 de diciembre del año 2022. (Foto fija: 1.104). Personas no tuteladas tomando la referencia de dicha foto fija a 31 de diciembre: 621.

A fecha de 31 de diciembre del año 2021, el número de personas menores de edades no acompañadas, en proceso de tutela y tuteladas por el Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía, es de: 641 personas menores migrantes no acompañadas tomando como referencia el 31 de diciembre del año 2021. (Foto fija: 1.122) Personas no tuteladas tomando la referencia de dicha foto fija a 31 de diciembre: 481.

A fecha de 31 de diciembre del año 2020, el número de personas menores de edades no acompañadas, en proceso de tutela y tuteladas por la Administración de la Junta de Andalucía, es de: 868 personas menores migrantes no acompañadas tomando como referencia el 31 de diciembre del año 2020. (Foto fija: 1.244) no tuteladas tomando la referencia de dicha foto fija a 31 de diciembre: 376.

A fecha de 31 de diciembre del año 2019, el número de personas menores de edades no acompañadas, en proceso de tutela y tuteladas por la Administración de la Junta de Andalucía, es de: 1270 personas menores migrantes no acompañadas tomando como referencia el 31 de diciembre del año 2019. (Foto fija: 1.857) no tuteladas tomando la referencia de dicha foto fija a 31 de diciembre: 587.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CVE: BOPA_12_252

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000015, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Fugas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

En relación con la pregunta sobre el número de personas menores que salieron del sistema de protección en menos de seis meses por los motivos indicados, esta Administración no puede responder a no recogerse ese ítem en el sistema de información.

En segundo lugar, se informa que cuando la Administración de la Junta de Andalucía tiene conocimiento del abandono voluntario de una persona menor de un centro de protección de menores donde reside, se notifica a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a fin de que se ponga en marcha el dispositivo de búsqueda y pueda ser localizada.

Si la persona menor es localizada en el territorio de otra Comunidad Autónoma se realizan los trámites necesarios para el retorno a su centro de protección. Si la localización es en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía pero en una provincia distinta a la de origen, la persona menor ingresa en el centro de protección de la provincia donde se localice, valorando los equipos la siguiente actuación más adecuada para esta persona menor, esto es la permanencia en el nuevo recurso o el retorno a su centro de protección de origen.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000016, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Fugas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

En relación con la pregunta sobre el número de personas menores que salieron del sistema de protección en menos de seis meses por los motivos indicados, esta Administración no puede responder a no recogerse ese ítem en el sistema de información.

En segundo lugar, se informa que cuando la Administración de la Junta de Andalucía tiene conocimiento del abandono voluntario de una persona menor de un centro de protección de menores donde reside, se notifica a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a fin de que se ponga en marcha el dispositivo de búsqueda y pueda ser localizada.

Si la persona menor es localizada en el territorio de otra Comunidad Autónoma se realizan los trámites necesarios para el retorno a su centro de protección. Si la localización es en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía pero en una provincia distinta a la de origen, la persona menor ingresa en el centro de protección de la provincia donde se localice, valorando los equipos la siguiente actuación más adecuada para esta persona menor, esto es la permanencia en el nuevo recurso o el retorno a su centro de protección de origen.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000019, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Capacidad de acogida en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

645 plazas.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000020, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Estancia media en centros

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

No es posible responder a esta pregunta porque para ello sería necesaria una acción previa de reelaboración. El sistema de información no recoge ese dato en la actualidad.

AÑO	MENORES ATENDIDOS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN
2019	5780
2020	2848
2021	2544
2022	2301
TOTAL	13473

Habría que enfrentarse a los expedientes de protección de 13.473 personas menores migrantes no acompañadas que son el número que corresponde entre los años 2019 a 2022 y analizar en cuántos y cuáles recursos han estado acogidos y de esta manera poder conocer la estancia media en cada uno de ellos.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000021, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Medidas abandono centros

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

Los centros de protección de menores son centros destinados a garantizar los derechos de las personas menores, propiciando que tengan todas sus necesidades cubiertas e implementando medidas que entre sus objetivos están la plena integración social y laboral de la población a la que se atiende, en este caso concreto hablamos de las y los menores migrantes no acompañados. No son centros cerrados que limiten la libertad de movimiento de estas personas.

Las medidas que se adoptan para disuadir de un abandono voluntario es el trabajo profesional, coordinado y efectivo en cuanto a que se intervienen en todas las áreas relacionadas con esta población menor de edad.

Dentro de este trabajo por áreas, cobra especial relevancia el que se realiza con la población mayor de 16 años ya que, actualmente y sin excepciones, toda la población menor migrante no acompañada, mayor de dicha edad de 16 años, recibe o ha recibido formación específica para facilitar y fomentar su plena integración, tanto social, como preparación para el acceso al mercado de trabajo. Sin excepción y al margen de su proceso de identificación y regularización, área en la que se trabaja independientemente de la edad del menor.

Estas acciones que, con carácter general, incluyen desde el conocimiento del idioma español, así como del entorno donde se integra la población menor migrante. Se interviene además en procesos de evaluación de necesidades e intereses de cada uno de los y las menores, se facilita la formación reglada en función de esos mismos intereses, o bien se diseñan acciones encaminadas a realizar cursos de formación profesional ocupacional que permitan el acceso al mercado de trabajo, desarrollando y programando intervenciones que permitan lograr un empleo, mediante actividades formativas sobre lo que significa el mercado de trabajo, la demanda de empleo, el currículum, la necesidad de contar con experiencia, las entrevistas de trabajo, etc.

También se desarrollan actividades de la vida diaria para su integración social, acciones encaminadas a favorecer su autonomía personal y emancipación, etc. Paralelas a la formación para el acceso al mercado de trabajo.

Dependiendo de esas necesidades e intereses, así de su situación personal, los equipos educativos de los recursos de protección programan las distintas acciones, coordinados por los equipos de los servicios de protección, dichas situaciones determinaran el traslado de un menor, por ejemplo, a un Centro de Orientación e Inserción Social y Laboral (COILS). Son recursos que se encuentran preparados para impartir en los mismos distintas acciones formativas en función de los yacimientos de empleo detectados. Estos recursos están cofinanciados por la Administración de la Junta de Andalucía así como por el Fondo Social Europeo. La propia Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud financia recursos con acciones formativas que preparan a los jóvenes migrantes en sectores como la hostelería, jardinería, cocina, etc.

Por otro lado, esta Administración cuenta con equipos de profesionales especialistas en mediación que atienden las demanda de esta población, facilitando la programación de las intervenciones. Estos profesionales trabajan en los servicios de protección de menores de cada una de las 8 Delegaciones Territoriales y en los centros de protección.

Todas estas intervenciones, basadas en la experiencia profesional y las necesidades, situaciones e intereses de la población menor migrante no acompañada, están relacionadas con sus proyectos de vida e itinerarios migratorios, de forma que previenen esos abandonos voluntarios a los que hace referencia la pregunta.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000022, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Cese de tutela

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

Conviene señalar que el supuesto al que se refiere esta pregunta que es el contemplado en el apartado 5 del artículo 172 del Código civil, desde la modificación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, el cese de la tutela es a los doce meses.

No obstante se informa que durante el periodo 2019-2023 el número de menores de edad varones que han sido objeto de cese de la tutela es el siguiente:

NACIONALIDAD	AÑO			
	2019	2020	2021	2022
MARRUECOS	3	3	5	5
ARGELIA	2	1	0	4
SIRIA	0	0	0	1
GUINEA	0	1	0	0
MALI	0	1	0	1
NIGERIA	0	0	1	0
SUBTOTAL	5	6	6	11
TOTAL	28			

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000023, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Víctima de trata

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

Desde el año 2017 tenemos detectadas 93 niñas que han sido víctima de trata. Estas niñas son procedentes de los siguientes países: Gambia, Senegal, Mali, Burkina, Guinea Conakri, Marruecos, Camerún, Guinea, Siria, Mali y Costa de Marfil.

En el sistema informático, no se dispone del dato desglosado por años.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000024, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Recurso asilo

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

Año	Nacionalidades	Niños	Niñas	Total
2019	Gambia, Senegal, Mali, Burkina, Guinea Conakry	10	8	18
2020	Gambia, Senegal, Mali, Burkina, Costa de Marfil, Marruecos	24	4	24
2021	Guinea, Marruecos, Guinea Conakri, Siria, Mali, Gambia	30	7	37
2022	Mali, Guinea, Senegal, Siria, Ucrania, Costa de Marfil, Nigeria, Marruecos	48	9	57

No se disponen de recursos específicos para la población menor migrante no acompañada solicitante de protección internacional ya que todas las personas profesionales que trabajan en los servicios de protección de menores, así como en los recursos residenciales donde están acogidos cuentan con la formación necesaria para dar respuesta a las necesidades de las y los niños migrantes vulnerables.

En este sentido, desde 2020 se viene trabajando con ACNUR en un Plan integral de Acción para la prevención, detección e intervención de situaciones de trata y protección internacional.

Este Plan de acción incluye la formación, que se imparte desde esa fecha, en identificación de necesidades de protección internacional de la infancia migrante dirigido a profesionales de los servicios de protección de Menores y de los centros de protección de las distintas provincias de Andalucía. Es un programa pionero a nivel nacional.

En 2022, se ha procedido al nombramiento de focal points de asilo a nivel provincial entre el personal de los servicios de protección de menores.

Las funciones del focal point de asilo provincial son, entre otras:

- Contribuir al desarrollo de la elaboración de un protocolo de actuación para el acceso al procedimiento y el acompañamiento en los casos de asilo de menores a nivel provincial.
- Conocer los procedimientos de reagrupación familiar disponibles para los niños/as refugiados y hacer seguimiento de los casos con los actores implicados.

– Recopilar la información relativa a los menores solicitantes de asilo a nivel provincial en todas las fases del itinerario del menor.

– Conocer los actores que pueden prestar el asesoramiento jurídico requerido en los casos de menores y hacer las derivaciones oportunas para garantizar el acompañamiento necesario.

– Hacer seguimiento de los casos e impulsar su resolución en coordinación con todos los actores.

Igualmente, se está realizando una formación específica y continuada dirigida a los focal points de asilo, impartida por ACNUR, en el que participan diversas entidades expertas en infancia refugiada.

Por otro lado, esta comunidad autónoma cuenta con el equipo de mediación intercultural, formado por profesionales en la mediación, que son los que suman en estas tareas para continuar informando y realizando los trámites necesarios. Profesionales formados por ACNUR Andalucía, con quienes se está en permanente contacto, además de realizar reuniones periódicas para cumplir con el objetivo, tanto de la información en aquellos casos en los que es necesario o bien con el acompañamiento y la coordinación con ACNUR para tramitar los casos de protección internacional.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000025, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Colectivo de protección especial

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

La Ley 4/2021, de 27 de julio de infancia y Adolescencia de Andalucía, dispone en su artículo 131 apartado 2 que:

«Los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía tendrán derecho al acceso a todos los servicios y prestaciones cuya competencia tenga atribuida la Comunidad Autónoma de Andalucía, independientemente del estado de tramitación de su residencia o asilo, y en especial, en materias relacionadas con salud, educación, servicios y prestaciones sociales básicas, empleo, formación profesional y ocupacional».

Asimismo, el artículo 132 en el apartado 5 recoge que:

«5. Las personas menores que se encuentren bajo la tutela de la Junta de Andalucía, una vez alcanzada la mayoría de edad, hasta los veinticinco años, se podrán beneficiar como destinatarios preferentes de las prestaciones de carácter contributivo o no contributivo y de empleo, ayuda al alquiler y al acceso a la vivienda, con el fin de complementar estos programas de preparación para la vida independiente».

Por tanto es una medida que se va a plantear y, se va a trabajar conjuntamente con las distintas Consejerías competentes en materia de vivienda, empleo, políticas migratorias y justicia...) para poder abordar, de una manera integral, la problemática de los menores migrantes no acompañados al cumplir la mayoría de edad.

De esta manera se conseguirá, con mayor efectividad, ampliar la red de recursos de mayoría dirigidos a promover la inclusión social y laboral de colectivo, que les permita la integración social normalizada y el acceso al mercado de trabajo, consiguiendo así la emancipación y el logro de su plena inclusión social y evitar, de esta forma situaciones de extrema vulnerabilidad y de exclusión.

Conforme a ello, además del esfuerzo a realizar por nuestra Comunidad Autónoma, se precisa de manera urgente de un enfoque de la migración basado en los derechos para reforzar el aumento estable de mecanismos de apoyo y atención a las cuestiones migratorias. Este enfoque supone, por tanto, una

mayor implicación a nivel europeo y estatal. Para conseguir el objetivo perseguido, es imprescindible, además, el trabajo conjunto con el tercer sector, a fin de desarrollar proyectos e iniciativas que potencien esta inserción social y laboral y también, con la sociedad en general, de manera que no se produzcan actitudes de rechazo ni xenofobia que impidan la convivencia social armónica.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000026, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Situación de calle

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

No existe este seguimiento ya que el Sistema de Protección de menores no tiene constancia de que existan niños o niñas de procedencia migrante en situación de calle. En cuanto se detecta un menor de edad no acompañado o en situación de desprotección, inmediatamente se pone a disposición de los Servicios de Protección de Menores de la provincia donde ha sido detectado, los Servicios de protección actúan desde ese momento para garantizar todos los derechos que les corresponden como menores de edad siendo atendidos en los recursos de protección.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000027, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Becas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 9 de marzo de 2023

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En lo que respecta a las Becas de carácter general y las Ayudas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, es competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional establecer los requisitos y obligaciones. En concreto, en la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan Becas de carácter general para el curso académico 2022/2023, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, se establece en el artículo 17 lo siguiente:

«1. Para el cálculo de la renta y el patrimonio familiar a efectos de beca, son miembros computables los padres y, en su caso, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, quienes tendrán la consideración de sustentadores principales de la familia. También serán miembros computables el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años, o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los menores en régimen de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción y los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente. Para ser considerado miembro computable deberá constar la convivencia en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2021.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, se considerarán miembros computables y sustentadores principales el solicitante y su cónyuge, su pareja registrada o no que se halle unida por análoga relación. También serán miembros computables los hijos menores de veinticinco años, si los hubiere, y convivan en el mismo domicilio.

2. En el caso de divorcio o separación legal o de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante de la beca.

No obstante, en su caso, tendrá la consideración de miembro computable y sustentador principal, el nuevo cónyuge, pareja, registrada o no, o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares. Asimismo, tendrá la consideración de

miembro computable la persona con ingresos propios que, a la referida fecha, conviva en el domicilio con el solicitante cuando no medie relación de parentesco y no se pueda justificar un alquiler de piso compartido.

Cuando el régimen de custodia de los hijos sea el de custodia compartida, se considerarán miembros computables el padre y la madre del solicitante de la beca, sus hijos comunes y los ascendientes del padre y de la madre que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

3. En los supuestos en los que el solicitante de la beca sea un menor en situación de acogimiento, será de aplicación a la familia de acogida lo dispuesto en los párrafos anteriores.

Cuando se trate de un mayor de edad tendrá la consideración de no integrado en la unidad familiar, a estos efectos, siempre y cuando de hecho no subsistan las circunstancias de integración con la familia de acogida y así se acredite debidamente.

4. En los casos en que el solicitante alegue su emancipación o independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente que cuenta con medios económicos propios suficientes que permitan dicha independencia, así como la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual. En caso contrario, y siempre que los ingresos acreditados resulten inferiores a los gastos soportados en concepto de vivienda y otros gastos considerados indispensables, se entenderá no probada la independencia, por lo que, para el cálculo de la renta y patrimonio familiar a efectos de beca, se computarán los ingresos correspondientes a los miembros computables de la familia a que se refieren los apartados 1 y 2 de este artículo.

Tratándose de estudiantes independientes o que formen parte de unidades familiares independientes, se entenderá por domicilio familiar el que el alumno habita durante el curso escolar por lo que no procederá la concesión de la cuantía ligada a la residencia, al coincidir en estos casos la residencia del estudiante durante el curso con su domicilio familiar.»

Por tanto, los sustentadores serán los padres de la familia de acogida, incluso aunque hubieran cumplido los 18 años pero se mantuviera la misma situación.

No obstante, si se trata de un menor tutelado por una institución y acogido en el propio centro de esa institución, según instrucciones al respecto, no se tendrían en cuenta datos económicos para la concesión de la beca.

Por otro lado, las becas convocadas por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, (Beca 6000, Beca BASO y Beca Adriano) están obligadas a aplicar en sus convocatorias anuales, de conformidad con las bases reguladoras de cada una de ellas, los mismos criterios que establece el Ministerio de Educación y Formación Profesional a efectos económicos y familiares.

Por lo tanto, la condición de menor acompañado tutelado por una institución y acogido en el propio centro de esa institución, al no tener en cuenta los datos económicos para la concesión, posibilita la obtención de la beca.

Sevilla, 7 de marzo de 2023.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000028, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Modificación 172 CC

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

A este respecto, cabe indicar que la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia publicada en el BOE núm. 134 de 5 de junio modificó el apartado 5 del artículo 172 del Código Civil siendo el periodo de doce meses y no de seis como se indica en la pregunta formulada.

La supresión de lo que se dispone en una norma estatal debe ser debatida en el seno de la comisiones interautonómicas que convoca el Ministerio de Servicios Sociales y Agenda 2030 con el fin de sopesar los pros y los contras que supone este tipo de decisiones de modo que se contemplen todos los escenarios que se dan en cada una de las comunidades autónomas.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000031, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Centros de emergencias

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

A principios del año 2019 dejaron de funcionar los dispositivos de emergencia y se implantó el nuevo modelo de atención, acogida e integración social y laboral de las personas menores migrantes no acompañadas en Andalucía. Este nuevo modelo de atención se regula en la Orden de 25 de febrero de 2019 y la Instrucción de 21 de marzo de 2019 de la entonces Dirección General de Infancia.

Por tanto no es posible atender esta pregunta.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000032, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Coste centros

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

En el marco de la Orden de 25 de febrero de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados (BOJA núm. 43 de 5 de marzo de 2019), se realizan las siguientes convocatorias con los costes totales reflejados en las mismas y que se adjudicaron en función de las plazas que se indican:

- Año 2019: Orden 1 de abril de 2019, por la que se convoca subvenciones destinadas a Programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañado en régimen de concurrencia no competitiva.

Con fecha 1 de Julio de 2019 se resolvió la última resolución correspondiente a esta convocatoria, en la que se presentaron un total de 45 solicitudes, resolviéndose favorablemente un total de 1.169 plazas correspondientes a 41 solicitudes.

El importe total de las subvenciones resueltas en esta convocatoria fue de 15.530.309,60€.

- Año 2019: Orden de 30 de julio de 2019, por la que se convoca subvenciones destinadas a Programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañado en régimen de concurrencia no competitiva.

En esta segunda convocatoria del año 2019, se aprobaron en total 420 plazas gestionadas por 12 entidades, por un coste de 2.524.512,00€.

- En el año 2020: Orden de 26 de febrero de 2020 por la que se convocan subvenciones destinadas a Programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañado en régimen de concurrencia no competitiva, aprobada para un total de 1.072 plazas, por un coste total de 5.690.652,00€.

- El 24 de julio de 2020 se publica la Orden de 17 de julio de 2020, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia

no competitiva, destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados, reguladas en la Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se aprueban sus bases reguladoras, en el ámbito de las competencias de la Consejería. Por un coste total de 5.065.360,00€.

- El 26 de agosto de 2020 se publica la Orden de 18 de agosto de 2020, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados, reguladas en la Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se aprueban sus bases reguladoras, en el ámbito de las competencias de la Consejería, por un coste total de 3.746.724,00€.

- Orden de 4 de diciembre de 2020, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva, por un coste total de: 3.560.724,00€.

- Orden de 25 de marzo de 2021, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados, reguladas en la Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se aprueban sus bases reguladoras, en el ámbito de las competencias de la Consejería, para 645 plazas por un importe total de: 10.496.640,00€.

- Orden de 3 de noviembre de 2021, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados, reguladas en la Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se aprueban sus bases reguladoras, en el ámbito de las competencias de la Consejería, para 645 plazas por un importe total de 2.918.774,00€. Desde el 16/12/21 al 22/12/21, el gasto realizado para cubrir las 645 plazas subvencionadas se cifra en 208.040,00€, y desde el 23/12/21 al 31/12/21, el gasto asciende a 128.046,45€.

- Con la firma de los contratos de seis de los siete lotes incluidos en el expediente 104/21 (acogimiento residencial de 645 plazas en dispositivos para la atención de menores extranjeros no acompañados bajo protección de la Junta de Andalucía) cuya ejecución comienza el 23/12/21, más la firma del último el 4/03/22, el presupuesto gastado en el contrato durante 2022 ha ascendido a 14.412.891,62€.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000034, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Expulsados sin documentación

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

Técnicamente no es posible responder a esta pregunta, ya que habría que evaluar cada uno de los expedientes de la población menor migrante que ha estado en los recursos de protección en los años indicados, para analizar en cada expediente no obtuvo la autorización de residencia al finalizar la mayoría de edad. El Sistema de información recoge los datos estadísticos y no así los expedientes que quedan registrados.

Sobre posible expulsiones del Estado Español, no se tiene constancia en ninguno de los años indicados que haya habido una expulsión de una persona menor de edad migrante que estuviera atendida en los recursos de protección de menores de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000035, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Formación trata

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 14 de marzo de 2023

Identificar a las menores posibles víctimas de trata, así como programar la intervención adecuada a su situación, necesidades e intereses, requiere de experiencia y formación en estas temáticas. Desde los Equipos de Mediación distribuidos en cada una de las provincias, además de las unidades MENAS, Servicios de Protección y profesionales de los recursos específicos de protección, se mantiene una red de detección que cuenta con el trabajo coordinado de otras Administraciones y Entidades que trabajan directamente en el tema.

Tanto la Universidad, como la Administración de la Junta de Andalucía, así como con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad especialistas en estos temas, han desarrollado acciones formativas específicas para el tema de trata en el periodo indicado donde ha podido acudir cualquier profesional del sistema de protección que está directamente implicado en las acciones de intervención en trata de seres humanos.

Esta formación no ha sido organizada por este centro directivo, por lo que no podemos aportar datos de las mismas. Por otro lado, la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud inició a finales del año 2019, la elaboración de un protocolo de detección, formación e intervención con personas víctimas de trata, con diferentes organizaciones como ACNUR, o Save The Children, entre otras instituciones y administraciones relacionadas con la temática. La elaboración de este protocolo se interrumpió por causas ajenas a este centro directivo, por lo que tiene previsto retomar los trabajos de elaboración, protocolo que entre otros objetivos, pretende reforzar la formación en cada uno de los recursos de protección, así como en aquellos otros dispositivos que intervienen directamente con esta población víctima de trata de seres humanos de forma específica.

Actualmente se trabaja intensamente con aquellas personas menores de edad o extuteladas que se han detectado que son susceptibles de ser víctimas de trata de seres humanos. Además se permanece en vigilancia activa para detectar posibles situaciones de trata, desde los equipos de protección de menores ubicados en las Delegaciones Territoriales, donde se encuentra las personas profesionales de la mediación para la atención de personas menores migrantes no acompañadas, quienes aportan formación continua al resto de los equipos en base a su experiencia, así como asesoramiento, apoyo,

seguimiento y coordinación con los dispositivos de su provincia para detectar cualquier víctima de esta lacra como es la trata de seres humanos, más aún en personas menores de edad de procedencia migrante.

En cuanto a los datos solicitados por las acciones de formación realizadas, la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, organizó el pasado año 2022 una serie de acciones formativas en cada una de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Andalucía, así mismo este centro directivo y en formato no presencial, organizó una edición de esta misma acción formativa para toda Andalucía.

Estas acciones formativas, que como decimos se desarrollaron en todas las provincias de Andalucía, se denominaron: «Prevención, detección e intervención ante situaciones de violencia sexual y trata con fines de explotación sexual en la población menor tutelada del sistema de protección de menores de la Junta de Andalucía». Estas acciones han sido financiadas mediante fondos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. El número de ediciones realizadas, así como los asistentes a las mismas, las mostramos desglosadas por provincias y género en la tabla que incluimos a continuación.

FORMACIÓN EN MATERIA DE TRATA DE SERES HUMANOS				
FORMACIÓN POR PROVINCIA	N.º DE SESIONES FORMATIVAS	N.º DE PROFESIONALES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Dirección Gral (*)	1	51	256	307
Almería	10	39	105	144
Cádiz	6	29	117	146
Córdoba	1	51	141	192
Granada	8	38	112	150
Huelva	6	21	61	82
Jaen	4	24	105	129
Málaga	5	46	150	196
Sevilla	8	29	94	123
	49	328	1141	1469

(*) La organizada por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, se hizo en formato no presencial para toda Andalucía, por tanto los 307 participantes que se indican participaron en la edición de forma on-line.

Sevilla, 7 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000036, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Trata en centros

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

Los centros de protección y los dispositivos de atención a niñas Menas tienen instrucciones específicas para la intervención ante sospechas de niñas vulnerables de ser víctimas de trata, extremando las medidas de seguridad y protección y estableciendo una estrecha coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del estado.

En la actualidad la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud cuenta con 24 plazas específicas para menores que sean víctimas de trata donde se trabaja con profesionales todas las actuaciones e intervenciones que esta población requiere.

En cuanto a la formación sobre Trata de menores ha habido distintos encuentros y jornadas donde se ha trabajado, con el objeto de capacitar a los profesionales de los Servicios de Protección de menores y de centros de habilidades y recursos para detectar indicios e intervenir con las menores, se han y se están realizando las actuaciones como se detalla el Plan integral de Acción para la prevención, detección e intervención de situaciones de trata y protección internacional, en la respuesta a la pregunta núm. 24.

Igualmente, se está trabajando, con la colaboración de ACNUR, en la elaboración de un protocolo unificado para la detección de esta problemática, que recogerá los distintos postulados y metodología que ya se vienen aplicando en los Servicios de Protección.

Por otro lado, se han incrementado los recursos de Mayoría para mujeres extuteladas a fin de dar continuidad a la atención y cuidados de las niñas, disponiendo de plazas suficientes para dar acogida a todas las niñas que cumplen la mayoría de edad y solicitan acceder a los recursos de alta intensidad, trabajando con ellas las condiciones necesarias para la mejora de la empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000037, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Servicios de traducción

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

Con carácter general los dispositivos, recursos y centros de Protección cuentan en cada una de las Delegaciones Territoriales, integrados en los Servicios de Protección de menores, de un equipo de Mediación intercultural, que coordina y asesora a los menores en todos los aspectos que están relacionados con sus derechos y deberes. Entre estas actuaciones se cuenta con la traducción, tanto de documentos, como intervenciones para explicar cualquier tema relacionado con la situación de los y las menores, evaluación de sus necesidades, contactos con las familias y distintas actuaciones, ya que los y las profesionales de estos equipos de mediación, conocen el idioma árabe en varios de sus dialectos, así como el francés y dependiendo de los casos el inglés.

Por otro lado a los dispositivos y recursos específicos que atienden a personas menores migrantes no acompañadas, parte de los profesionales tienen conocimiento del idioma árabe, francés o inglés. Personal que está en comunicación con el Equipo de Mediación, así como con la coordinación del equipo.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000038, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Alojamiento mientras determinación edad

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

Todas las personas migrantes puestas a disposición de la Entidad Pública, por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto si tenían del decreto de minoría como si estaban en trámite de pruebas para la determinación de la edad, han sido atendidos en los recursos residenciales de protección de menores.

En el año 2019, se crearon los Dispositivos RECEP, constituido por centros de gran capacidad y corta estancia. Se recepciona y presta atención inmediata a todas y todos los menores y presuntas o presuntos menores derivados por la Entidad Pública y por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Objetivos de esta modalidad:

- Constatar la minoría de edad: Se constatará mediante apariencia indubitada, documentación, decreto de fiscalía o reseña policial que se trata de un o una menor de edad.
- Se realiza el estudio del estado de salud de la persona menor por el sistema sanitario público, así como se iniciará su calendario de vacunaciones. Para dicho estudio, se elaboró, junto a la Consejería de Salud y grupos de expertos sanitarios y de entidades sociales la «Guía para el Examen de Salud Inicial de Menores Extranjeros No Acompañados» de la Consejería de Salud y Familias. Para ello, con carácter inmediato al ingreso, se procede solicitar al sistema sanitario, la tarjeta para el reconocimiento del derecho de la o del menor a dicha asistencia. En el expediente del menor constará un dossier con toda la información sobre su estado de salud, que acompañará siempre a la o el menor en los traslados entre dispositivos o centros.
- Se inician los primeros contactos para la identificación. Se procede a solicitar, a través de los contactos con su familia en su país de origen la documentación necesaria para su identificación, así como la localización de familiares en nuestro país o en otros países europeos.
- Análisis del proyecto migratorio. Oírles, darles voz, conocer cuáles son sus expectativas, sus miedos, sus dificultades, su historia familiar, su historia de tránsito. Igualmente, conocer su tránsito, que les ha ocurrido durante el mismo, que va a ser muy importante para lo siguiente.
- La detección de factores de vulnerabilidad: indicios de trata, discapacidad, estado emocional,

menores susceptibles de protección internacional por distintos motivos... Para ello, se cuenta además con la colaboración de entidades como ACNUR, Cruz Roja o Save the Children con sinergias de consenso, coordinación y el ejercicio solidario de las distintas responsabilidades. Estas entidades realizan en actuaciones en el desembarco y recepción en el puerto, mediante un equipo especializado en protección y mediación intercultural, entrando en contacto con los niños, niñas y adolescentes nada más llegan a costas españolas, para asegurar que se cumplen sus derechos y que tienen una atención adecuada, informando en su idioma a los niños, niñas y adolescentes y sus familias sobre sus derechos y sobre cómo funciona el sistema de acogida en España, asesorándoles en las dudas que puedan tener, identificando perfiles vulnerables e informando a los servicios de protección de menores para que estos niños y niñas reciban una atención específica a sus necesidades.

El tiempo de estancia en el RECEP es el imprescindible para disponer de la necesaria información, no debiendo superar los tres meses, procediéndose a su derivación a los recursos más adecuados en función de las características de las personas menores. En el caso de menores con edades inferiores a los 16 años se derivarán a Residenciales básicos y en el caso de mayores de 16 años a los dispositivos de estudio y diagnóstico o a los ISL (Inserción Socio Laboral).

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000039, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Resultados recursos postutela

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

Formación jóvenes extutelados migrantes. (Número de participantes en cursos orientados a facilitar el acceso al mercado de trabajo):

Año 2019: 1.524 jóvenes.

Año 2020: 3.554 jóvenes.

Año 2021: 3.751 jóvenes.

Año 2022: Está aún en proceso de recogida de datos y análisis de los mismos.

El 95% de los jóvenes que accedieron a la formación y posterior contratos de trabajo o prácticas remuneradas regularizaron su situación administrativa. El resto continuó con su formación al tratarse de situaciones muy específicas.

Los jóvenes que realizaron prácticas fueron los siguientes:

Año 2019: 1.147 jóvenes.

Año 2020: 1.662 jóvenes.

Año 2021: 1.923 jóvenes.

Año 2022: Está aún en proceso de recogida de datos y análisis de los mismos.

En cuanto a la última pregunta, hay que indicar que todos los jóvenes migrantes que ingresan en los recursos de mayoría de edad, bien de Alta Intensidad, o bien de Media Intensidad, así como los específicos y los centros COILS, cuentan con un programa individualizado donde se especifica su proyecto personal de vida y se trabajan todas las acciones encaminadas a su plena emancipación y autonomía, lo que le permitirá también el acceso al mercado de trabajo para conseguir este objetivo final indicado. En cuanto a los recursos se resumen de la siguiente forma:

El Programa para la Adquisición de Competencias Sociolaborales para menores y jóvenes del Sistema de Protección de Andalucía (PACS), de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se despliega principalmente en dos programas especializados, COILs y Programa+18, que engloban tres tipos de recursos para llevar a cabo un conjunto de actuaciones medidas y prestaciones de diferente tipo

(residenciales, formativos, de acompañamiento, de prácticas en empresas...), para menores y jóvenes del sistema de protección entre los 16 y 25 años, que les permita la integración social normalizada y el acceso al mercado de trabajo, consiguiendo así la emancipación y el logro de su plena inclusión. Estos programas están destinados a cualquier persona joven extutelada del Sistema de Protección de Menores de Andalucía sin ningún tipo de discriminación en función de su procedencia. Estos programas son:

1. COIL (Centro de Orientación e Integración Laboral), son Centros donde residen los menores de 16 hasta los 18 años.

2. P+18 (Programa de Mayoría de Edad), se desarrolla por medio de dos tipos de recursos:

- Alta Intensidad (A.I.), son pisos de autonomía para jóvenes del sistema de protección, una vez que han cumplido 18 años, que carezcan de apoyo familiar, de vivienda y de los recursos personales, sociales y económicos necesarios para llevar una vida independiente, en los que se le proporciona una atención integral que cubra sus necesidades de alojamiento y manutención, así como todas sus necesidades básicas y las específicas, mientras se trabaja con ellos para su integración social y laboral, con el apoyo y seguimiento del equipo de profesionales orientadores.
- Media Intensidad (M.I.), consistente en la realización de acciones desarrolladas en instalaciones específicas para tal fin. En estos espacios, centros u oficinas de carácter ambulatorio, se diseñan y ejecutan las acciones para una atención de carácter transversal tanto a menores con medida de protección, de edades próximas a la mayoría de edad (16 a 18 años), que se encuentren en acogimiento residencial o en acogimiento familiar, como a jóvenes procedentes del sistema de protección de menores de Andalucía una vez alcanzada su mayoría de edad (18 a 25 años).

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000042, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Formación mayores de 16 años

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

Actualmente, sin excepciones, así como en los años indicados en la pregunta, toda la población menor migrante no acompañada, mayor de 16 años, recibe o ha recibido formación específica para facilitar y fomentar su plena integración, tanto social, como preparación para el acceso al mercado de trabajo. Sin excepción y al margen de su proceso de identificación y regularización. Acciones que van desde el conocimiento del idioma español, como del entorno, procesos de evaluación de necesidades e intereses, facilitación de la formación reglada en función de esos intereses, o bien acciones encaminadas a realizar cursos de formación profesional ocupacional.

Se desarrollan intervenciones para el acceso al mercado de trabajo mediante actividades formativas sobre lo que significa el mercado de trabajo, la demanda de empleo, el currículum, la necesidad de contar con experiencia, las entrevistas de trabajo, etc.

También se desarrollan actividades de la vida diaria para su integración social, acciones encaminadas a favorecer su autonomía personal y emancipación, etc. Paralelas a la formación para el acceso al mercado de trabajo.

Dependiendo de esas necesidades e intereses, así de su situación personal, los equipos educativos de los recursos de protección programan las distintas acciones, coordinados por los equipos de los Servicios de Protección, dichas situaciones determinarán el traslado de un menor, por ejemplo, a un COILS, un Centro de Orientación e Inserción Social y Laboral, recursos que se encuentran preparados para impartir en los mismos distintas acciones formativas en función de los yacimientos de empleo detectados. Estos recursos están cofinanciados por la Dirección General de Infancia y por parte del Fondo Social Europeo. La propia Dirección General de Infancia financia recursos con acciones formativas que preparan a los jóvenes migrantes en sectores como la hostelería, jardinería, cocina, etc.

En una respuesta anterior ya indicamos las plazas COILS que existen en Andalucía, además los dispositivos específicos denominados de ISL (Inserción Social y Laboral), desarrollan acciones encaminadas, al igual que los COILS, para el acceso al mercado de trabajo, así como actuaciones para la emancipación.

En todos los casos se tienen en cuenta a los yacimientos de empleo emergentes y que facilitan el acceso al mercado de trabajo de esta población, una fórmula para adquirir formación y experiencia son los convenios que realizan desde los centros y desde los programas de mayoría (alta y media Intensidad), con distintas empresas para facilitar el acceso al mercado de trabajo de estos y estas menores migrantes. Los y las profesionales de estos recursos, favorecen la motivación de estos jóvenes para la formación y el acceso al mercado de trabajo, desarrollando actuaciones para facilitar el proceso de esta población.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000043, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Escolarización menores de 16 años

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

Todas las personas menores de edad migrantes no acompañadas que han sido atendidas en el Sistema de Protección de Menores y tenían una edad menor de 16 años, es decir en edad legal de escolarización, ha sido matriculado en un centro educativo reglado. Por tanto cualquier menor migrante en edad de escolarización obligatoria según la actual legislación vigente se ha escolarizado en función de su situación.

Como dato objetivo tenemos el número de menores que han ingresado en los recursos del Sistema de Protección de menores cuya edad se corresponde con la escolarización obligatoria:

- Año 2019: 268 menores que han ingresado en edad escolar obligatoria.
- Año 2020: 124 menores que han ingresado en edad escolar obligatoria.
- Año 2021: 253 menores que han ingresado en edad escolar obligatoria.
- Año 2022: en elaboración de memoria.

Por otro lado indicar que en todos los Centros y recursos de protección de menores que atienden a menores migrantes no acompañados, desarrollan programas específicos para el aprendizaje del español. Además contar con profesionales que conocen y hablan el mismo idioma que los menores, facilitando de esta forma su integración y el conocimiento del idioma español. Concluir que esta medida está contemplada como actividad obligatoria en estos recursos y dispositivos de protección de menores, desde el mismo momento en el que un menor migrante ingresa en el mismo.

(*) Con respecto a la cuestión número 3 de esta pregunta 004766 no se corresponde con esta Dirección General el responderla ya que está en el ámbito de la Consejería de Educación.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000044, respuesta a la Pregunta escrita relativa a MENAS. Consumo de drogas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 6 de marzo de 2023

Sobre el consumo de sustancias estupefacientes por parte de los menores extranjeros no acompañados, en la actualidad no se tiene registro del número de menores que son consumidores de algún tipo de droga, tampoco de los menores nacionales atendidos en la red de Centros de Protección de Menores. Es cada Servicio de Protección de Menores, y las unidades tutelares correspondientes conjuntamente con los equipos de los Centros de Protección de Menores, quienes deciden la mejor intervención para cada persona menor de edad en el caso de que se detectara que estuvieran consumiendo alguna sustancia de este tipo.

Para cada intervención se usan los cauces y recursos normalizados que ya existen en Andalucía para tratar estas adicciones.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000046 a 12-23/PE-000051, respuesta a las Preguntas escritas relativas a educación: colegios que han pedido Proyecto Huellas

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 9 de marzo de 2023

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-23/PE-000046 a 12-23/PE-000051

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El Proyecto Huellas, que desarrollan los centros dentro del marco del programa Vivir y Sentir el Patrimonio, lo elabora cada centro docente siguiendo la línea marcada en el Programa Marco, dentro de su autonomía pedagógica, y es valorado, una vez presentado en Séneca, por un equipo de docentes vinculados al Programa.

Durante los meses de octubre y noviembre los centros participantes tuvieron que elaborar su Proyecto de Innovación Educativa que subieron al sistema de información Séneca con anterioridad al 15 de diciembre. En ese proyecto el centro refleja detalladamente las líneas pedagógicas, las áreas implicadas como proyecto interdisciplinar, las actividades a desarrollar, los conceptos que se aplican en cada caso y los períodos y plazos para ejecutarlo. Hasta esa concreción en torno a la sostenibilidad, los aprovechamientos sostenibles y el conocimiento del medio natural, no hay ninguna participación externa al sistema educativo.

Asimismo, la participación en el programa Vivir y Sentir el Patrimonio se recoge en el Plan de Centro, el cual, a su vez, establece las vías de comunicación y participación de las familias.

Además, en el programa Vivir y Sentir el Patrimonio se hace hincapié en la vinculación con el contexto del centro, lo que inexorablemente supone una relación estrecha con las familias del alumnado. Por ejemplo, un elevado número de centros que elaboran proyectos que vinculan el patrimonio oral o la transmisión a través de los familiares de costumbres y cultura popular intentan una recuperación de valores, tradiciones y terminología local que conectando al alumnado de los centros con personas de la tercera edad de la localidad.

Para más información, puede consultar el siguiente enlace:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/vivir-y-sentir-el-patrimonio>

Sevilla, 7 de marzo de 2023.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000052, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sanidad: agresiones personal sanitario

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 127, de 16 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 14 de marzo de 2023

Entre enero y julio de 2022 se han registrado: 898 agresiones.

El aumento de las agresiones a profesionales ha coincidido con la recuperación de la actividad de los centros de salud y hospitales tras la pandemia.

Desde que llegamos al Gobierno empezamos a trabajar con la Mesa Sectorial para poner en marcha un nuevo Plan de Agresiones, que entró en vigor hace ya dos años.

Con él, incorporamos como novedad un programa especial de acompañamiento al profesional agredido y un profesional con formación específica ejerce como guía en la prevención de agresiones y actuación ante las mismas.

También se han reforzado las medidas de seguridad en los centros sanitarios y las condiciones de seguridad en los lugares de trabajo, así como la comunicación con los cuerpos de seguridad.

Actualmente, los centros sanitarios andaluces cuentan con más de 45.000 elementos de seguridad de distinto tipo, entre los que destacan: 3.973 cámaras de seguridad, 1.142 consultas comunicadas con interfonos, o 14.425 terminales en puestos de trabajo con el software antipático instalados.

Actualmente, se continúa trabajando para poner en marcha más medidas en este sentido.

Sevilla, 13 de marzo de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000056, respuesta a la Pregunta escrita relativa a interés por personas presas enfermas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 128, de 17 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 16 de marzo de 2023

Desde la Consejería de Salud y Consumo se ofrece a las personas presas andaluzas que padecen enfermedades graves la atención sanitaria como a cualquier otro ciudadano, si necesitan apoyo externo. Los hospitales no pueden negar la asistencia.

Sevilla, 13 de marzo de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000057, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sanidad: planes ITS

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 128, de 17 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 16 de marzo de 2023

Según los expertos, las Infecciones de transmisión sexual han experimentado en las dos últimas décadas un aumento de su incidencia. La publicación monográfica sobre Enfermedades Transmisibles y no Transmisibles de Andalucía (editada en el año 2020 por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Servicio de Vigilancia y Salud Laboral), destaca un incremento de la incidencia durante el período 2003-2019, siendo mayor su intensidad a partir del año 2012.

Detalla que esta elevación de la incidencia afecta en mayor medida a los hombres, de edad comprendida entre 20 y 40 años.

Por su parte, los profesionales especializados insisten en las consecuencias sobre la morbilidad de estas patologías, además de suponer un factor de riesgo para el contagio del VIH. En el año 2019, la patología más prevalente del grupo de Infecciones de transmisión sexual fue la infección gonocócica con 14,71 casos por 100.000 habitantes. Le sigue la Chlamydia trachomatis con 12,5 casos por 100.000 habitantes; a continuación la sífilis, con una tasa de incidencia de 10,03, el herpes genital con 8,05, y el linfogranuloma venéreo que presentó una tasa de incidencia de 0,37 casos por 100.000 habitantes.

En el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, a finales de 2021, se puso en marcha un novedoso y ambicioso programa integral y multidisciplinar de abordaje de las Infecciones de transmisión sexual. Gracias a este programa se ha llevado a cabo una actualización de conocimientos sobre las novedades, tanto en los métodos diagnósticos como terapéuticos, se ha realizado la difusión del protocolo de actuación, se han proporcionado tratamientos accesibles y se ha realizado una gestión innovadora de las muestras para laboratorio.

El resultado es la aplicación de un circuito estandarizado, cuya estrategia y resultados se han visto reflejados en el incremento de las solicitudes de pruebas y en la consiguiente detección de estas patologías, de manera que se ha «mejorado el diagnóstico y la notificación de nuevos casos».

Además, este aumento de la incidencia detectado se ha dado en el año posterior a la pandemia por la COVID-19, en la que se había dado un descenso de las Infecciones de transmisión sexual, y sobre todo había causado un elevado infradiagnóstico e infranotificación.

La ausencia de casos previos diagnosticados no significa que no hubiera infecciones de transmisión sexual. Ha aumentado la incidencia en gran parte por la mejora del diagnóstico y su comunicación. Esto se debe a la instauración de este nuevo protocolo en un momento en el que la COVID-19 no requiere tantos recursos sanitarios y se pueden realizar una atención sanitaria adecuada.

Recientemente, este programa se ha comenzado a aplicar en todo Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000058, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sanidad: incremento ITS

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 128, de 17 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 16 de marzo de 2023

Las Infecciones de transmisión sexual son un importante problema de Salud Pública, tanto por su morbilidad como por sus complicaciones en caso de no realizar un diagnóstico y tratamiento precoz. Se trata de infecciones producidas por un microorganismo (bacteria, virus) cuya transmisión se realiza, fundamentalmente, a través de determinadas prácticas sexuales, no protegidas, con una persona afectada.

La preocupación por el incremento de su incidencia en los últimos años (desde 2003 hasta 2019, especialmente a partir del año 2012) cristalizó en el año 2021 con la creación de un grupo de trabajo sobre las ITS y la elaboración de un protocolo pionero que fue pilotado en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, concretamente en los centros de salud de las localidades de Las Cabezas de San Juan y Los Palacios.

La peculiaridad de su funcionamiento es la transversalidad, permitiendo la conexión entre profesionales de atención hospitalaria y profesionales de atención primaria para lograr un diagnóstico precoz, e instaurando la teleconsulta para las ITS.

Efectivamente, durante el año 2022 se ha logrado mejorar el diagnóstico de las enfermedades de transmisión sexual detectando 619 casos frente a los 284 del año anterior. Este incremento en la detección de casos se ha debido a la puesta en marcha en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla del mencionado protocolo destinado al abordaje de las enfermedades de transmisión sexual bajo un enfoque asistencial integrado.

Los resultados obtenidos premian el esfuerzo realizado por los profesionales del Grupo de Trabajo Multidisciplinar en ITS de esta área sanitaria durante este año de funcionamiento del protocolo. Previamente a este esfuerzo diagnóstico ha tenido lugar un incremento de las sospechas clínicas de los profesionales que hacen posible el aumento de peticiones en el Laboratorio para el cribado y la confirmación de los patógenos implicados (*C.trachomatis*, *N.gonorrhoeae* y *M.genitalium*).

En concreto, el número de determinaciones por mes realizadas en el Laboratorio de Microbiología del Hospital Universitario de Valme se ha multiplicado en más de por 11, desde el programa de formación de profesionales del grupo multidisciplinar: ha pasado de una media de 15 al mes a 172 por mes en

la actualidad (incremento de un 1.100%). Se trata de un laboratorio con una importante cartera de servicios y actividad con respecto a estas patologías, siendo referente del diagnóstico de las ITS de la provincia de Sevilla.

Anualmente analiza en torno a 7.000 muestras con diversas técnicas diagnósticas para la detección precoz de las infecciones.

El Grupo Multidisciplinar para el manejo de las ITS en el Área de gestión sanitaria Sur de Sevilla lo integran referentes hospitalarios de siete servicios clínicos del Hospital Universitario de Valme (Dermatología, Enfermedades Infecciosas, Ginecología, Medicina Preventiva, Microbiología, Urología y Urgencias) junto a profesionales de atención primaria (especialistas de Medicina familiar y comunitaria, enfermería y matronas).

Entre enero y junio de 2022 se desarrolló un programa formativo en esta área sanitaria alcanzando a más de 300 profesionales de la treintena de centros de salud del área. El resultado es la disponibilidad de referentes en estas patologías en cada uno de los servicios clínicos del Hospital y en cada uno de los centros de salud de esta área de gestión sanitaria.

Sevilla, 13 de marzo de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000059, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas de médicos de radiodiagnóstico en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 128, de 17 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 16 de marzo de 2023

En esta OEP se ofertaron 15.541 plazas correspondientes a los años 2018 a 2021, que es la que estamos ejecutando en la actualidad, de las cuales 53 plazas eran de FEA de Radiodiagnóstico para toda Andalucía.

En la provincia de Granada en ese momento, no existía ninguna plaza vacante que pudiera ofertarse, ya que existían algunas plazas eventuales, 7 con dotación presupuestaria, que no estaban incorporadas aún en plantilla, por lo que no están incluida en las ofertas públicas de empleo convocadas, por lo que no es factible incluir en el concurso traslado ni en la OEP, salvo en la extraordinaria, que es donde la Ley prevé su inclusión.

En la actualidad en la provincia de Granada hay 29 plazas susceptibles de ofertar, por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que permite convocar las puestos ocupados por personal temporal de manera ininterrumpida durante tres años antes del 31 de diciembre de 2020, aunque no estuvieran en plantilla, por lo que estas plazas no podían ofertarse en el anterior concurso de traslado ni en la OEP que está resolviéndose en la actualidad.

De los 29 profesionales solo dos de ellos llevan más de 10 años y con distintos tipos de nombramientos (sustitutos, interinos o eventuales), lo que nos indica que a pesar de haber sido desplazados por titulares o finalizada la necesidad inicial por la que se le contrató, la Administración los ha mantenido en activo, para no perderlos.

Como se ha explicado, en la OPE de estabilización que se va a desarrollar en este año y en 2024, que comprende el proceso de concurso de méritos y el concurso oposición, la ley permite convocar las plazas ocupadas, con personal temporal, de manera ininterrumpida durante al menos tres años antes del 31 de diciembre de 2020, aunque no estuvieran en plantilla, por lo que en este caso se puede estabilizar a profesionales que desde hace años tenían nombramientos eventuales.

De hecho, en el caso de FEA de Radiodiagnóstico el Decreto 296/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, oferta 94 plazas para toda Andalucía.

La ley permite convocar un concurso traslado previo a la toma de posesión de la OEP de estabilización que da el derecho al profesional de poder optar a un destino que le permita la conciliación familiar y la intención (demostrada) la Junta era llevarlo a cabo, para no vulnerar los derechos de los profesionales fijos que no pudieron optar en el anterior traslado a esas plazas y que por tanto en cuanto tomen posesión de la plaza estos profesionales de OPE, se convocará el traslado.

La Consejería está convocando un concurso traslado extraordinario de manera inmediata con el 100% de las plazas disponibles en Andalucía, consiguiendo, no solo dar respuesta a los ciudadanos, sino además da respuesta a profesionales que durante muchísimos años no les han dado la opción de optar por un destino que los acercará a su domicilio y facilitará la conciliación, ya que las plazas eran mínimas y en la mayoría de los casos, ni siquiera convocaban concurso traslado.

En esta legislatura, se van a realizar en tan solo 4 años 3 concursos traslados. En el concurso traslado convocado en 2019 se ofertaron 96 plazas de FEA de Radiodiagnóstico, siendo un total de 10 plazas de la provincia de Granada. En este traslado extraordinario se ofertarán 29 plazas en la provincia de Granada, mientras que en el único traslado convocado en 2015 y resuelto en 2018 tan solo se ofertaron 2 plazas en la provincia de Granada de un total de 18 plazas para toda Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000060 a 12-23/PE-000063, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Salud: Obesidad. Estrategia

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 128, de 17 de febrero de 2023

Contestadas por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 16 de marzo de 2023

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
12-23/PE-000060 a 12-23/PE-000063**

La obesidad es un problema de salud pública que tiene un gran alcance no solo a nivel local, sino también, a nivel global. Según los datos del último Informe Regional Europeo de Obesidad 2022 de la OMS, dos de cada tres adultos y uno de cada tres niños presenta problemas de sobrepeso u obesidad en Europa. La situación de pandemia sanitaria ha agravado la prevalencia de problemas de sobrepeso y obesidad, al alterar los patrones de alimentación y ejercicio físico de la población europea. Según indica el informe, de los 53 Estados miembros de la región ninguno cumple con los objetivos contemplados para la reducción de los niveles de obesidad en el año 2025.

Es una enfermedad compleja, cuyas causas van mucho más allá de la mera combinación de dieta poco saludable e inactividad física. Otros factores, como el entorno físico o la forma de vida moderna, excesivamente digitalizada, también contribuyen a la expansión de este problema, así como la comercialización y el acceso a productos de alimentación poco saludables. Se trata de un problema «multifacético» que debe abordarse simultáneamente con intervenciones a diferentes niveles y en diferentes sectores. Detrás de estos condicionantes se encuentran los determinantes de la salud, fundamentalmente el estatus socioeconómico de la población, así como diversos riesgos ambientales como la exposición a algunas sustancias químicas que actúan como disruptores endocrinos.

La atención a la obesidad y sus complicaciones se realiza en atención primaria, de la misma manera que la atención al resto de problemas de salud de las y los usuarias/os del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Todas las personas tienen un Equipo Básico de Atención Primaria (EBAP) de referencia, compuesto de personal facultativo (médico/a de familia o pediatra) y de enfermería, que dan respuesta desde el ámbito de atención primaria, y, desde el de hospitalaria, en caso necesario, a las demandas

solicitadas. En el caso de la obesidad, existe un Plan Integral de Obesidad Infantil en Andalucía que, específicamente aborda la promoción de salud, la prevención de la obesidad y el manejo de los pacientes con sobrepeso, obesidad y complicaciones de obesidad.

La Cartera de Servicios de Atención Primaria del SSPA incluye en su apartado 2.5.4. el consejo dietético. Se trata de un servicio que los Equipos de Atención Primaria ofertan a la población para fomentar y formar en estilos de vida saludables (alimentación equilibrada y actividad física) con el fin de reducir la morbilidad relacionada con la alimentación inadecuada y el sedentarismo, siendo realizado tanto en el centro asistencial como en domicilio en caso de personas inmovilizadas. Entre los principales objetivos se encuentran los siguientes:

- Detectar personas con hábitos de alimentación inadecuados, sedentarias y/o con factores de riesgo de enfermedad crónica relacionada con la dieta (exceso de peso, HTA, dislipemia, etc.), y valorar el grado de motivación para cambiar sus hábitos de vida.

- Realizar consejo básico que consiste en ofrecer un consejo breve, de 5 minutos de duración aproximadamente, sobre actividad física y/o alimentación equilibrada:

- Información sobre dieta equilibrada: ajustar el tamaño de las raciones a las necesidades energéticas y seguir una dieta variada según la pirámide de alimentación (en especial: reducir el consumo de grasas saturadas, sal y azúcar y consumir 5 raciones de frutas/verduras al día).

- Incrementar la actividad física aprovechando las oportunidades que se presentan a lo largo del día, fomentar el ocio activo y para aquellas personas que no realizan ningún ejercicio físico regular, realizar al menos 30 minutos de actividad física regular de intensidad moderada con una frecuencia diaria en población adulta, y en personas mayores realizar ejercicios que lleven a un fortalecimiento de la musculatura y adiestramiento para mantener el equilibrio. Informar de los recursos y actuaciones locales disponibles para lograr este objetivo.

- Aportar un consejo dietético intensivo en los casos en los que esté indicado o en los que sea solicitado, a través de actividad educativa grupal o individual.

- Apoyar al consejo dietético en los muchos municipios en los que se ha desarrollado el proyecto «Rutas para la vida sana», mediante el cual se difunde los espacios/circuitos que utiliza la ciudadanía para caminar diariamente. Este proyecto incluye información sobre distancia de las rutas, tiempo recomendado para realizarlas y gasto calórico estimado, lo cual permite a las/los profesionales de los Centros de salud hacer una «prescripción» precisa y establecer objetivos con sus pacientes sobre la cantidad de ejercicio físico que debe realizar.

www.juntadeandalucia.es/salud/rutas_vida_sana

- Realizar seguimiento de las personas subsidiarias de consejo dietético.

- Reforzar los cambios conseguidos y evaluar las intervenciones.

El resto de las medidas realizadas desde Atención Primaria relacionadas con la atención a la comunidad, la promoción de la salud y la prevención se desarrollan en el apartado III de la Cartera de Servicios «Área de Atención a la Comunidad», donde se incluyen las medidas para la prevención del sobrepeso/obesidad, la promoción de la salud relacionada con la alimentación y el diagnóstico precoz y manejo clínico de las complicaciones de la obesidad.

Además, el Consejo de Gobierno aprobó el 12 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 222, de 18 de noviembre de 2019) la formulación de la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía, que promueve la Consejería de Salud y Consumo con el objetivo de mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza. En ella se incluyen acciones relacionadas con la alimentación saludable y el ejercicio físico. Para facilitar la valoración de estos aspectos a nivel individual, existen sistemas de registros normalizados en la Historia de Salud Digital del SSPA (Diraya) para realizar una correcta evaluación de los hábitos de vida las y los usuarios/os del SSPA.

Para hacer frente a este problema, que está en la base del aumento de las enfermedades crónicas y de algunos tipos de cáncer en la etapa adulta, la Consejería de Salud y Consumo considera prioritario implicar, tanto a los profesionales responsables de la atención a la infancia, a las familias y la comunidad, como al conjunto de la sociedad y a las políticas públicas para garantizar y extender eficazmente las actividades de prevención, tratamiento de la obesidad infantil y promoción de una vida saludable.

Estas son las principales líneas de actuación que se desarrollan desde la Consejería de Salud y Consumo para el abordaje integral de la obesidad desde la promoción y prevención:

Plan Integral de Obesidad Infantil de Andalucía (PIOBIN).

La evidencia más reciente coincide en que una intervención correcta en la alimentación temprana reduce los riesgos de obesidad en el adulto, puesto que muchas de las causas vinculadas a la obesidad se originan en los periodos más tempranos de la vida y persisten a lo largo de todas las etapas de crecimiento, desarrollo y en la etapa adulta.

Guía de recomendaciones sobre hábitos saludables en Atención Primaria para población adulta.

La Consejería de Salud y Consumo, publicó en 2020 la Guía de recomendaciones sobre hábitos saludables en AP, una renovación y actualización de las intervenciones sobre alimentación y ejercicio físico para población adulta en el ámbito de la atención primaria de salud, aprovechando, así mismo, los espacios y oportunidades desde otros niveles asistenciales para contribuir a la promoción de los hábitos saludables de la población atendida en el sistema sanitario.

Portal web de promoción de salud «Mi Guía de Salud»

La Consejería de Salud y Consumo puso en marcha en septiembre de 2020 la web www.miguiadesalud.es, un portal de promoción de la salud, que ya ha recibido más de 790.000 visitas y que ofrece recomendaciones no sólo sobre alimentación saludable y actividad física, sino también sobre el sueño, el bienestar emocional, una sexualidad responsable, el uso positivo de las tecnologías y una vida sin humo y libre de alcohol, hábitos que contribuyen a que todos nos cuidemos y generemos salud.

Plan de Evaluación de la Oferta Alimentaria en Centros Escolares de Andalucía (EVACOLE).

El plan para la evaluación de la oferta alimentaria en centros escolares de Andalucía se enmarca dentro de las actividades de Promoción de la Salud desarrolladas por los profesionales de Protección de la Salud. A través de visitas programadas a los centros escolares, se llevan a cabo tareas de verificación, valoración y evaluación de sus ofertas alimentarias; comedor escolar, cantinas y quioscos y máquinas expendedoras, aportando una visión sanitaria efectiva de revisión, comprobación y asesoría.

Programas de promoción de salud en el entorno educativo.

La promoción de una alimentación saludable en el entorno educativo se aborda, a lo largo de todas las etapas educativas, desde diferentes programas que han sido adaptados a la edad de los escolares y trabajados desde una perspectiva de género.

Los programas: Creciendo en Salud 0-3 (primer ciclo de infantil), Creciendo en Salud (Segundo ciclo de infantil y Educación Primaria) y Forma Joven en el ámbito educativo (Educación Secundaria y bachillerato) permiten realizar un trabajo en el ámbito de la Promoción y la Educación para la Salud en la escuela capaz de ampliar el conocimiento de toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado y grupos relevantes del entorno inmediato) en relación con la salud, y desarrollar los valores y las habilidades personales necesarias para sentar las bases del cuidado y mantenimiento de la salud a lo largo de la vida de cada persona.

Las actuaciones de promoción de la salud desarrolladas en los espacios educativos en relación a la alimentación saludable:

- Abordan de forma simultánea y continuada en el tiempo contenidos relacionados entre ellos: alimentación saludable, ejercicio físico, autoimagen, protección y autocuidados, etc.
- Involucran a diferentes ámbitos: al alumnado, al profesorado y personal no docente, a las familias, a los profesionales socio-sanitarios, a la población general y a personas o entidades con capacidad de decisión para mejorar el entorno en favor de la salud.
- Están integradas en el currículo escolar y en la dinámica general del trabajo en el aula.

Una alimentación poco saludable y el no practicar actividad física con regularidad son las principales causas de las enfermedades crónicas más importantes. La infancia y la adolescencia son periodos cruciales para actuar sobre la conducta alimentaria y el sedentarismo, ya que las costumbres adquiridas en esta etapa van a ser determinantes del estado de salud de la futura persona adulta. Los buenos hábitos de vida saludable nacen en las familias, pero pueden reforzarse en el medio escolar, por lo que la escuela se convierte en el escenario más eficaz para modificar los estilos de vida de los escolares.

Por ello, en los centros educativos se trabajan los hábitos de vida saludable con el alumnado para:

- Conseguir que adquiera la información, la formación y los valores necesarios para vivir una vida saludable.
- Hacer visible que las prácticas de vida saludable mejoran el rendimiento escolar.
- Facilitar las claves para una alimentación saludable y de calidad orientada a recuperar la dieta mediterránea.
- Potenciar la práctica del ejercicio físico.
- Combatir el sobrepeso y la obesidad infantil y prevenir enfermedades futuras.
- Combatir la presión mediática y publicitaria con respecto al consumo de productos y alimentos poco saludables.
- Contrarrestar los malos hábitos que, por desinformación, se dan en muchas familias.

Desde la Línea de Intervención Estilos de Vida Saludable se propone la adopción de hábitos saludables a través de:

- La promoción de una alimentación saludable incidiendo en la importancia de la dieta mediterránea y la familiarización del alumnado con las frutas y las hortalizas.
- El desarrollo de la actividad física con propuestas más atractivas, incluyendo actuaciones en los recreos o a través de actividades extraescolares dedicadas a la práctica deportiva.
- Elementos de análisis del entorno del centro: si las instalaciones son adecuadas y seguras para la realización de actividades físicas, si el contexto urbano y los accesos que rodean el centro son adecuados y seguros para promover la utilización de la actividad física para ir al colegio (por ejemplo caminando o en bicicleta), si el centro dispone de aparcamientos seguros para bicicletas, si dispone de comedor escolar la posibilidad de evaluación del menú, etc.
- Actividades con las familias encaminadas a promover la adopción de hábitos dietéticos saludables y horarios regulares en el hogar del alumnado, la realización de actividad física extraescolar vinculada al ocio compartido entre los miembros de la familia, así como al ocio recreativo del propio alumnado.

Las intervenciones para promover la alimentación saludable y la actividad física cuentan con la coordinación entre los centros educativos y la atención primaria, a través de la creación de la enfermera referente, que garantiza la calidad de las actuaciones, su continuidad y una orientación hacia la equidad que disminuya las desigualdades sociales.

En el marco de estos programas en el entorno educativo se realizan otras actuaciones que refuerzan la línea de trabajo a seguir:

- El plan de consumo de frutas y lácteos en la escuela, cada centro escolar participante recibe 5 entregas de frutas/hortalizas, incluyendo en cada una tres raciones por niño y niña. Las frutas y hortalizas proporcionadas son: cerezas, manzanas, peras, mandarinas, albaricoques, naranjas, fresas, melón, sandía, tomates cherry, frutos rojos, zanahorias y gazpacho. Todas las frutas y hortalizas son de procedencia andaluza y algunas son de producción ecológica (naranja, mandarina, sandía, tomate cherry, zanahoria y gazpacho). Además del reparto de frutas y hortalizas se trabaja en las aulas con unidades didácticas sobre alimentación saludable, se realizan talleres lúdicos en las visitas del Frutibús, se potencia el desarrollo de huertos escolares y se organizan actividades de marketing social sobre cocina y alimentación saludable.
- Premios Vida Sana Convocados cada curso escolar por la Fundación Caser en colaboración con la Junta de Andalucía con los objetivos de reconocer, fomentar e impulsar Buenas Prácticas y experiencias de éxito de centros participantes en el Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable que desarrollan en su Plan de Actuación la Línea de Intervención “Estilos de Vida Saludable

Promoción de Salud en los lugares de trabajo.

Este programa pretende proporcionar a las personas en sus lugares de trabajo conocimientos, habilidades y recursos sobre la actividad física, la alimentación equilibrada y el control del tabaquismo,

el bienestar emocional y fomentar la adaptación del entorno y de la organización para que hagan más fáciles las opciones saludables dentro de la jornada laboral.

Red de Acción Local en Salud (RELAS).

La Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) es un proyecto de la Consejería de Salud y Familias, que está orientada a ayudar a los municipios de Andalucía a encontrar los recursos y activos que mejoren la salud de sus poblaciones, y que les asesora, apoya y guía para iniciar su Plan Local de Salud, dando prioridad a la participación ciudadana. El Plan Local de Salud es el instrumento básico que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de un municipio o de una mancomunidad de municipios.

Estas actuaciones están encaminadas a conseguir los siguientes objetivos:

- Crear conciencia en la población general y en las Instituciones Públicas acerca de la magnitud del problema y la necesidad de un abordaje preventivo y multidisciplinar.
- Sensibilizar a la población sobre la necesidad de mantener un peso adecuado en todas las edades mediante el equilibrio entre una alimentación saludable y la práctica de actividad física regular.
- Facilitar la información necesaria a las familias andaluzas para que les permita adoptar hábitos adecuados para el mantenimiento de un peso saludable.
- Potenciar el desarrollo de condiciones socio-ambientales que faciliten la adopción y el mantenimiento a largo plazo de los estilos de vida saludables propuestos.
- Involucrar activamente a diferentes instituciones y agentes sociales para la prevención de la obesidad infantil.
- Avanzar en el diagnóstico precoz y en una atención integral de las personas afectas de obesidad, basada en la mejor evidencia científica disponible y en un mejor aprovechamiento y orientación de los recursos disponibles.
- Facilitar la formación de los distintos perfiles profesionales implicados y promover proyectos de investigación relacionados.

Sevilla, 15 de marzo de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000064, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Medio Ambiente. Pista de Padel Bollullos. Derecho al descanso y la vida

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 128, de 17 de febrero de 2023

Contestada por el consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Orden de publicación de 9 de marzo de 2023

Corresponde a los municipios, en el marco de la legislación estatal y autonómica que resulte aplicable, la vigilancia, control y disciplina de la contaminación acústica, en relación con las actuaciones públicas o privadas que no estén sometidas a autorización ambiental integrada ni a autorización ambiental unificada, sin perjuicio de aquéllas cuya declaración corresponda, en razón de su ámbito territorial o de la actividad a que se refieran, a la Administración de la Junta de Andalucía o a la Administración General del Estado.

La Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla perteneciente a la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible envió un escrito al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en diciembre de 2021, con copia al denunciante, instando al Consistorio a que actuara de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2.c) del Decreto 6/2012.

El Ayuntamiento dio respuesta el 24 de enero de 2022, y el 21 de marzo de 2022 se dio traslado de las manifestaciones oportunas incluidas en el citado escrito a la persona denunciante.

Por lo tanto, desde el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad en Sevilla ya se ha procedido según lo recogido en la normativa que regula este tipo de procedimiento administrativo.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

El consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000065, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Sanidad. Interrupción voluntaria del embarazo

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 128, de 17 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 16 de marzo de 2023

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las primeras catorce semanas de gestación a petición de la mujer, y excepcionalmente por causas médicas cuando concurren una serie de circunstancias.

Recientemente, se ha aprobado la nueva Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

En este sentido, El Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) garantizará esta prestación a todas sus usuarias, en los términos y plazos que establece la citada Ley.

Sevilla, 14 de marzo de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-23/PE-000066, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la atención primaria y urgencia extrahospitalaria en Algodonales y la Zona Básica de Salud de Olvera en su conjunto

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 128, de 17 de febrero de 2023

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 16 de marzo de 2023

La Zona Básica de Salud (ZBS) de Olvera forma parte del Distrito sanitario Sierra de Cádiz. Está conformada por los Centros de Atención Primaria (CAP) de Algodonales, El Gastor, Olvera, Torre-Alháquime, Zahara de la Sierra y en la Pedanía de La Muela.

Su gestión depende del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, y su hospital principal de referencia es el Hospital Serranía de Ronda.

La Unidad de Gestión Clínica de Olvera está conformado por 14 Equipos Básicos de Atención Primaria (EBAP), integrados por profesionales de Medicina familiar y comunitaria y Enfermería, pediatras y médicos del Dispositivo de apoyo, además del resto de categorías profesionales de Atención Primaria.

Teniendo en cuenta el resto de las categorías profesionales y la comparativa entre los años 2018 y 2022, hay un incremento de 8,6 en total de la estructura.

Además, concretamente, el consultorio de Algodonales cuenta con motivo de la pandemia de 3 contratos eventuales COVID-19.

Según datos de la aplicación Infoweb, en el año 2022, los profesionales de Medicina Familiar y Comunitaria, Enfermería y Pediatría de la Unidad de Gestión Clínica realizaron un total de 188.276 consultas programadas.

La demora actual de los centros de la Unidad es igual o inferior a 2 días para las categorías básicas mencionadas.

La población de la Zona Básica de Salud de Olvera dispone de 4 puntos de atención de urgencias extrahospitalarias: el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Olvera y el SUAP de Algodonales, con personal fijo de presencia física constante; y los SUAP de El Gastor y SUAP de Zahara de la Sierra, cuyo personal se encuentra de presencia física de viernes a domingos y festivos; y, localizado, desplazándose al centro en caso de precisar asistencia sanitaria urgente algún usuario/a, de lunes a jueves. La dotación de vehículos para transporte sanitario es de 2 ambulancias tipo A1 y una ambulancia tipo C.

Además, existe un equipo móvil disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, compuesto por un profesional de Medicina familiar y comunitaria, otro de Enfermería y un técnico de transporte sanitario; el cual presta cobertura a las activaciones coordinadas por el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias en el área de las Unidades de gestión clínica de Olvera y Alcalá del Valle.

– La Unidad de Gestión Clínica de Olvera cuenta en total con 21 médicos de familia. Las dificultades a la hora de cubrir ausencias de profesionales facultativos de la UGC son compartidas por el resto del territorio regional y nacional, debida a la escasez de profesionales de determinadas categorías sanitarias, especialmente facultativas/os, y en zonas rurales dispersas.

– Desde abril de 2022, la jubilación de un médico del centro de salud de Olvera, además de la ausencia de otro profesional facultativo por incapacidad de larga duración, no han podido ser cubiertas por falta de sustitutos disponibles en la Bolsa de Empleo del Servicio Andaluz de Salud. No obstante, el distrito sanitario continúa haciendo todos los esfuerzos posibles para la captación de profesionales para cubrir dichas ausencias.

– Con respecto a la atención pediátrica de la UGC de Olvera, el cupo de pediatría de Algodonales es atendido, actualmente, por una médica de familia en funciones de pediatría.

La dotación de los equipos profesionales básicos de Atención Primaria, de los SUAP y equipos móviles, se realiza por el Sistema Sanitario Público de Andalucía, siguiendo criterios de eficacia, efectividad, eficiencia y equidad.

Independientemente de las incidencias ocurridas en la cobertura de profesionales en toda la Comunidad Autónoma, así como a nivel nacional, la estructura y dotación de recursos de la ZBS de Olvera permite prestar asistencia sanitaria con los criterios anteriormente mencionados. Desde el Sistema Sanitario Público de Andalucía, seguimos trabajando para poder cubrir la totalidad de incidencias en cobertura de profesionales sanitarios.

Además, se ha autorizado la incorporación de un facultativo más para el centro de salud de Olvera.

Sevilla, 13 de marzo de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

